

**EL EFECTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA
CONTABILIDADINTERNACIONAL EN LA INFORMACION CONTABLE PARA
EL SECTOR COOPERATIVO. ESTUDIO DE CASO:
COOPERATIVAMULTIACTIVA DE TIMBIO CAUCA**

ELABORADO POR: SONIA DEL CONSUELO GAVIRIA ARMERO

DIRECTOR: CPT EDGAR MUÑOZ

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA
DICIEMBRE DE 2011**

Dedicado a la Razón de mi Vida:

*Alejandra María y Gabriela; mis Hijas
Alejandro; mi Esposo.*

CONTENIDO

PRESENTACION:	4
CAPITULO 1.	5
EL SECTOR DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN COLOMBIA	5
1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA	5
1.1. CONSIDERACIONES INICIALES Y PRECISIÓN DE TÉRMINOS	5
CAPITULO 2	39
LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA	39
1. CONTABILIDAD INTERNACIONAL, NICS Y NIIF	39
2. GLOBALIZACIÓN CONTABLE	43
3. LAS NIIF (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA):	45
CAPITULO 3.	62
EL IMPACTO DE LAS NICS EN EL SECTOR COOPERATIVO	62
ESTUDIO DE CASO REALIZADO EN LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TIMBIO –CAUCA.	62
Conclusiones	94
BIBLIOGRAFIA	97

PRESENTACION:

El presente trabajo ha sido realizado bajo la asesoría del profesor Edgar Muñoz, su principal pretensión es aproximarse a dar cuenta del impacto que pueden tener las NICs en el contexto del cooperativismo en Colombia. Se da cuenta en este trabajo de las principales problemáticas que se suscitan al incorporar la normatividad contable internacional en el contexto del cooperativismo, particularmente se alude al problema conceptual que implica el carácter de sin ánimo de lucro de las cooperativas en un contexto internacional donde no existe.

Para ello se desarrollan algunas consideraciones de orden teórico sobre la historia del cooperativismo desde la perspectiva internacional y nacional, lo cual permite poner en contexto la situación de las cooperativas en Colombia principalmente desde los aspectos contables.

Posteriormente se desarrolla una historia de las normas internacionales de contabilidad y se otorgan los elementos conceptuales fundamentales que permiten comprender el contexto en el que se desarrollan las NICs y las NIIFs. De esta manera este apartado permite soportar teóricamente y normativamente la aplicación de las NICs.

Por último, a partir de un estudio de casos se aplican las normas internacionales de contabilidad en los datos de la información financiera de la Cooperativa Multiactiva de Timbío, además se otorgan reflexiones de las problemáticas que se generan en el proceso aplicativo y se determina el impacto de la aplicación de dichas normas haciendo un comparativo de los resultados con la contabilidad colombiana.

CAPITULO 1.

EL SECTOR DE LA ECONOMIASOLIDARIA EN COLOMBIA

1. FUNDAMENTACIÓNTEÓRICA DEL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA

Este capítulo tiene el propósito de otorgar los elementos fundamentales que permiten comprender lo que ha sido el movimiento cooperativo y solidario históricamente.

1.1. CONSIDERACIONESINICIALES Y PRECISIÓN DE TÉRMINOS

La solidaridad -como sentimiento y como valor- al igual que la cooperación como fenómeno social de trabajo conjunto o actividades compartidas- están en el origen mismo de la sociedad. Una y otra son elementos universales en la vida humana.

El concepto de economía solidaria, o mejor, de economía de solidaridad es, al decir de Luis Razeto, "un concepto nuevo que, si bien apareció hace pocos años, va formando parte de la cultura latinoamericana". Para Razeto, "Las palabras economía y solidaridad, siendo habituales tanto en el lenguaje común como en el pensamiento culto, formaban parte de discursos separados. Economía inserta en un lenguaje físico y en un discurso científico; solidaridad en un lenguaje de valores y un discurso ético. Rara vez aparecían los dos términos en un mismo texto, menos aún en un solo juicio o razonamiento, resultaba, pues, extraño verlos unidos en un mismo texto"¹

1

RAZETO, L. (1993). Los caminos de la economía solidaria. Ediciones Vivarium. Santiago de Chile. *Pag. 48*

Más adelante, Razeto expresa que: “Poner unidas en una misma expresión la economía y la solidaridad aparece, pues, como un llamado a un proceso intelectual complejo que debiera desenvolverse paralela y convergentemente en dos direcciones: por un lado, se trata de desarrollar un proceso interno al discurso ético y axiológico, por el cual se recupere la economía como espacio de realización y actuación de los valores y las fuerzas de la solidaridad; por otro, de desarrollar un proceso interno a la ciencia de la economía que abra espacios de reconocimiento y actuación a la idea y el valor de la solidaridad”².

A pesar de que la economía de la solidaridad está en proceso de configurarse científicamente con todas sus características distintivas, y de ser reconocidas sus expresiones organizativas concretas como sujetos específicos de una regulación particular, lo cierto es que existen en la vida social y actúan en los mercados nacionales numerosas formas asociativas que -junto con las cooperativas, las asociaciones mutuales, los fondos de empleados y las administraciones públicas cooperativas— comparten con éstas características tales como la solidaridad, la ausencia de ánimo lucrativo, la voluntad de asociación, la autonomía democrática y la administración participativa, características que permiten establecer una diferenciación tajante entre estas expresiones económico-sociales y las que responden a los principios y fundamentos de la economía mercantil o de lucro. Por consiguiente, para efectos de esta investigación consideraremos sólo aquellos textos y documentos que tengan expresiones de la solidaridad, rescatando su incidencia en la vida social y económica de las comunidades y de la nación.

De otra parte, el acento de la investigación se ha puesto en los documentos surgidos como producto de las necesidades de expresión del cooperativismo, por ser la experiencia solidaria más extendida, desarrollada y estudiada en Colombia; tanto que, bajo la denominación de sector cooperativo se comprenden otras organizaciones jurídicas como las instituciones auxiliares del cooperativismo, los

²Ibid. Pag. 55.

organismos cooperativos de grado superior y las pre-cooperativas. Además, la normatividad correspondiente a este sector se aplica, en subsidio, a otras instituciones solidarias como los fondos de empleados y las asociaciones mutualistas.

1.1.1 SECTORSOLIDARIO Y COOPERATIVO

El término sector que se emplea frecuentemente en la literatura económica solidaria y que se verá con frecuencia en documentos y referencias de esta investigación, se utiliza aquí en su acepción más simple: "término que se emplea para designar las grandes sub-divisiones de la economía".

Siguiendo el criterio del eminente cooperativista Fauquet (1962), dentro de un esquema simplificado pueden distinguirse cuatro sectores³

El sector público, que comprende todas las empresas en las cuales el Estado y las unidades de derecho público, como la nación, los departamentos, municipios, etc., asumen la gestión de modo directo o por delegación.

El sector privado capitalista, que agrupa todas las empresas en las cuales predomina el capital privado, y en las cuales éste soporta los riesgos y se apropia de los beneficios o ganancias.

El sector solidario y cooperativo, que abarca las empresas cooperativas y todas las formas económicas no lucrativas, caracterizadas por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanistas.

El sector informal privado, que comprende las unidades y actividades no capitalistas de la economía familiar y de las economías marginales.

³FAUQUET, G. (1962). El Sector Cooperativo. Buenos Aires: Intercoop.

Según Arango Jaramillo (1997), "La economía solidaria conlleva, al igual que la economía política clásica, un aspecto macro representado por las empresas autogestionarias que participan en el proceso de producción y distribución de bienes y servicios de consumo y que incluye, en el caso particular del cooperativismo, su integración dinámica horizontal y vertical"⁴

De este aspecto macro también se desprenden sus posibilidades para elaborar formulaciones sobre el desarrollo económico, especialmente para los países en desarrollo, fundamentadas en el papel dinámico del sector en la producción, la vivienda, la salud, el empleo, la educación y los servicios públicos.

La aplicación micro de la economía solidaria conduce, así mismo, a establecer como tal "la unidad empresarial asociativa, sin ánimo de lucro individual, productora de bienes y servicios y regida por los principios de la cooperación, la solidaridad, la ayuda mutua y la participación democrática de los asociados"⁵

1.1.2 ECONOMÍA SOLIDARIA

La economía solidaria tiene una doble condición: de un lado atiende el aspecto económico, y del otro el social. Es por esto que generalmente se plantea la economía de solidaridad como un nuevo enfoque conceptual, al nivel de la teoría económica, entendido dicho enfoque como la búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo, cuyo fundamento es la introducción de niveles crecientes y cualitativamente superiores de solidaridad en las actividades económicas.

⁴ARANGO JARAMILLO, M. (1997). En *Manual de cooperativismo y economía solidaria*. Bogotá.: Universidad Cooperativa de Colombia.

⁵Ibid, pag. 27.

La doble condición de la economía solidaria se hace realidad en una peculiaridad de las organizaciones —especialmente de las cooperativas—, que es la de ser simultáneamente asociaciones y empresas.

En su condición de asociación, la cooperativa es una asociación voluntaria de personas que reconocen, de una parte, las necesidades, los intereses y las aspiraciones comunes o semejantes, y de la otra, la posibilidad de satisfacerlas o lograrlas preferiblemente por una empresa asociativa, que por medios individuales.

Por su carácter de empresa, la cooperativa es una empresa común (de propiedad y bajo cobertura de riesgos de sus propios asociados), cuyo objetivo particular responde precisamente a las necesidades, intereses y aspiraciones que cohesionan a los asociados.

De esta doble característica se desprenden las reglas de organización de la entidad solidaria, en las cuales se definen tanto las relaciones sociales de los asociados entre sí —y con la asociación—, como las relaciones económicas de cada uno de ellos con la empresa (capitalización, responsabilidad, uso de servicios, beneficios, etc.).

1.1.3AUTODEPENDENCIA Y ACCIÓN SOLIDARIA

La organización cooperativa y solidaria tiene un carácter complejo. En ella concurren o se amalgaman la autodependencia, o autonomía individual, y la acción colectiva; es decir, busca armonizar lo individual con lo social. Según “La institución cooperativa supone, más que el grupo y que la acción en común, personas libres y responsables que, por su libre albedrío, se han asociado

voluntariamente. La acción en común tiene a la vez como condición y como fin la autonomía e independencia de la persona”⁶.

El problema de las relaciones entre el individuo y la sociedad ha sido planteado mucho antes de que naciesen las primeras instituciones cooperativas. Lo que constituye una aportación típica de la cooperación es que ella conjuga al mismo tiempo lo individual y lo colectivo en el plano económico y en el moral.

En lo económico, la empresa cooperativa es colectiva, pero está sobre la base y en beneficio de economías privadas independientes. Igualmente en lo moral, la vida social de la cooperativa se basa a la vez en la acción solidaria y en el desarrollo de la personalidad autónoma y responsable. Se encuentra así, tanto en el aspecto social como en el económico de la cooperación, la misma dualidad compleja: lo individual y lo colectivo apoyándose lo uno en lo otro.

El fin primario de la empresa cooperativa es el de mejorar la condición económica de sus miembros; sin embargo, por los medios que pone en obra, las cualidades que exige a sus asociados y que desarrolla en ellos, mira y llega más lejos. El fin de la cooperación es, en este caso, el de hacer hombres, pero hombres responsables y solidarios, para que cada uno de ellos se eleve hasta una plena vida personal, y, todos juntos, a una vida social amplia.

El anterior planteamiento de Fauquet acerca de la cooperación es extensivo a la mayoría de las organizaciones económicas de solidaridad. Las personas que se asocian a ellas están cohesionadas por iguales o semejantes necesidades, intereses, aspiraciones o sentimientos. De ahí que comúnmente estas entidades hayan escapado a estudios y observaciones de los economistas.

⁶FAUQUET, G. (1962). El Sector Cooperativo. Buenos Aires: Intercoop. Pag. 56

Las instituciones solidarias, como se observa atrás, reintegran lo económico a lo social y conducen -por la importancia de su intervención en las sociedades maduras— al establecimiento de una nueva escala de valores, distinta en su totalidad a la que se desprende de la preponderancia de las formas capitales.

1.1.4 PRINCIPIOS Y FINES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

La economía solidaria se sustenta en una serie de valores que, en términos generales, han sido consagrados en la legislación colombiana a través de la Ley 454 de 1998, la cual, igualmente, ha resumido en una de sus disposiciones los fines o propósitos que caracterizan sus autoridades.

Principios

- Primacía del ser humano, su trabajo y sus mecanismos de cooperación sobre los medios de producción.
- Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- Formación e información para los miembros de manera permanente, oportuna y progresiva.
- Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Servicio a la comunidad.
- Integración con otros organismos del mismo sector.
- Promoción de cultura ecológica.

Fines

- Promover el desarrollo del ser humano.

- Generar prácticas que consoliden una corriente de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
- Contribuir al ejercicio y el perfeccionamiento de la democracia participativa.
- Participar en el diseño y la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
- Garantizar a sus miembros la participación y el acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de los beneficios sin discriminación alguna.

1.1.5 PANORAMA HISTÓRICO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Orígenes solidarios

Desde las primeras manifestaciones de la vida humana, por tendencia natural y por necesidad de protección y seguridad frente a las fuerzas naturales y la agresividad de sus semejantes, los hombres han desarrollado actividades conjuntas que tienen como fundamento el sentimiento de solidaridad y la voluntad de cooperación y ayuda mutua.

En el prólogo a la obra de Mario Arango Jaramillo, *La economía solidaria*, Gonzalo Pérez escribe:

“Sin nombre alguno al comenzar su existencia como práctica social, pues el mito no lo nombraba si no que ordenaba su ejecución (todo es de todos, la comunidad es la sinergia social), la economía solidaria ha visto desplazar su idea bajo distintas formas intelectuales y académicas: en *La República* de Platón, en los pronunciamientos de los filósofos materialistas de la Antigua Grecia y en los historiadores que dan cuenta de la existencia de la comunidad de los esenios, y en la ideología cristiana que de allí se deriva. En el discurso religioso de la Edad

Media, en donde se convierte en un argumento y modelo para construir las comunidades cristiano-religiosas; en las utopías literarias (Moro, Campanella, Bacon, Cabet), en las cuales la economía solidaria se despliega como la armazón que hace posible describir el sueño social de una comunidad perfecta y feliz; en las guerrillas sociales de los socialistas utópicos y los primeros activistas sociales; en los primeros intelectuales de la economía, quienes, a partir del descubrimiento del trabajo como factor creador de la riqueza, formalizaron un rechazo ideológico y teórico a la nascente ciencia económica; en los socialistas primigenios (Owen, Fourier), quienes llamaron economía social a la otra manera de hacer y ser lo económico, proponiendo y haciendo experimentaciones focalizadas en pequeños grupos, proyectados en una utopía socialista, en los cuales la acción económica mutualista y solidaria significa el camino hacia la libertad y el poder de la comunidad; en los socialistas marxistas que la criticaron (y atacaron), pero terminaron conviviendo con ella; en la propuesta de Charles Gide y su Escuela de Nimes, que la llamó economía cooperativa y economía social y la convirtió en la propuesta política de la república cooperativa; en la formulación francesa de una economía social para nombrar a un quehacer que se dedicara a las cooperativas, las mutuales y las asociaciones de trabajo; en las elaboraciones de pensadores latinoamericanos que desde la perspectiva de una ruptura hacia la independencia política, económica y cultural, la han acogido como economía social, economía cooperativa, economía de trabajo, economía popular, economía autogestionaria, y hoy economía solidaria.

Referencias históricas

El recorrido panorámico del sector de la economía solidaria internacional presenta dificultades múltiples, debido principalmente a las características disímiles de apreciación que cada país tiene. No es posible hablar en términos estrictos de un sector que no es reconocido internacionalmente en sus diferentes componentes.

El enfoque que aquí se da tiene ese sesgo y se caracteriza por consiguiente en los subsectores más conocidos y desarrollados como son, por ejemplo, el mutualista y el cooperativo.

1.1.6 ASOCIACIONES MUTUALISTAS

En las diferentes épocas de la historia, los orígenes de la agenda mutua están representados por formas organizativas gregarias, creadas por los grupos de personas para afrontar diferentes tipos de riesgos que afectan su vida, su integridad personal o sus bienes. (VELEZ, 2001)

La invención mutualista por excelencia, que perdura hasta nuestros días, consiste en que las personas hacen una contribución para la creación de un fondo común, el cual se utiliza para ayudar a quienes lo necesitan. Es decir, que aportar a un fondo común fue lo que generó y ha hecho perdurar la empresa mutua y además ha servido de inspiración a otros sistemas relativos a la seguridad social.

En la organización mutualista (asociación mutua) las personas comprometidas por un vínculo de asociación expresa y contractual crean, mediante contribuciones individuales, un patrimonio común, que no es de nadie en particular, para destinarlo a solucionar las dificultades o cubrir los riesgos de los asociados. Las contribuciones tienen así una doble función: ayudar a los demás y adquirir el derecho de ser ayudado en el futuro por los otros asociados.

Evolución del mutualismo

Entre las organizaciones mutualistas más antiguas están las creadas por los agricultores egipcios (3.000 años antes de Cristo) para enfrentar las pérdidas causadas por las inundaciones del río Nilo.

En Grecia y Roma los artesanos, los agricultores y aun los esclavos crearon organizaciones mutualistas para ayudarse en casos de muerte, de calamidades o enfermedad. Eranes, Sunedrias y Collegias fueron nombres dados en esa época a fondos creados con el fin de brindar socorro a los miembros en caso de siniestros, indigencia o calamidades.

En la Edad Media, entre los siglos V y XV, aparecieron en Europa organizaciones influenciadas por los colegios y las fraternidades romanos, tales como El Mayor Agrario y La Guilda. La primera reporta al trabajo agrícola y la segunda a la ayuda mutua con fines caritativos. Estas Guildas, conformadas por personas de una misma profesión u oficio, evolucionaron principalmente hacia el sector del comercio que, para la época, era relevante entre Europa y el Oriente Medio. Asumieron bajo esa modalidad la defensa de sus intereses económicos, mediante formas organizativas estrictas y regidas por el principio de solidaridad, bajo el cual primaba el beneficio común sobre el individual.

En la Edad Moderna, siglos XV a XVIII, se hace presente un nuevo factor en las diversas formas de organización para la ayuda mutua. Se hace indispensable que las organizaciones mutualistas realicen actividades económicas de tipo permanente que les garantice la obtención de ingresos necesarios para extender y mejorar la prestación de servicios en una amplia gama de la seguridad social.

En Italia, por ejemplo, los montepíos derivaron hacia empresas de características bancarias que otorgaban préstamos gratuitos a asociados, con garantía en bienes inmuebles. Esta misma forma se extendió a España, combinando la actividad de ahorro y crédito con el espíritu de beneficencia.

Este concepto novedoso de la actividad mutua se complementa con otros tipos de asociaciones de este mismo carácter económico, especialmente las cajas de socorro y seguros.

Según lo reseña Carlos Uribe Garzón en *Otras formas asociativas* —serie divulgativa de Coopdesarrollo— en los siglos XVIII y XIX, particularmente en Inglaterra y Francia, se desarrolló con énfasis la teoría de la cooperación, que evidencia una asimilación con las características de las agrupaciones de ayuda mutua. En el siglo XX se logran importantes progresos en la cobertura de servicios y en el establecimiento de disposiciones legales favorables al movimiento: en Francia se cubren varias contingencias con la actividad de seguros, igual que en Alemania. En Argentina, la ley mutualista permite que las mutuales ofrezcan servicios variados de carácter económico en el ámbito de la salud, de la educación y la cultura, en pensiones, en recreación y en servicios exequiales.

En Italia, las llamadas "sociedades de socorro mutuo" cubren todos aquellos riesgos que afectan la capacidad de trabajo por vejez, enfermedad o muerte. Sin embargo, su acción se ha visto afectada por la seguridad social estatal y por la importancia que en este mismo cuerpo ha venido obteniendo el cooperativismo de salud y seguridad social.

1.1.7 MUTUALISMO EN COLOMBIA

En la actualidad hay que reconocer que el mutualismo está "condicionado por una mentalidad dependiente que ha inhibido a las clases populares para organizar sistemas de autoayuda mutualista, porque han llegado a esperarlo todo de los gobiernos"⁷ Según Uribe Garzón (2004), "Los orígenes del mutualismo en Colombia tienen una marcada influencia de la Iglesia Católica, como se observa con la fundación en Bogotá de la Sociedad Católica, en 1838; la Congregación de Obreros de San José, en Medellín, en 1846 y la Sociedad Santa Cruz, en

⁷VELEZ, A. y. (2001). En *Historia del Mutualismo* (pág. 43). Medellín: Fondo Editorial Coopertivo.

Antioquia"⁸. Estas primeras agrupaciones encontraban sus esfuerzos en la atención de enfermedades, y con ocasión de los gastos de los sepelios.

Posteriormente evolucionaron hacia sociedades de índole civil de mutuo auxilio, de ahorro, de socorro para la vejez y la muerte, de seguros contra accidentes de trabajo, enfermedades y cesantías.

La década de 1920 es importante en la evolución del país porque se da un gran desarrollo en las obras públicas y se inicia la industrialización. Entonces, se produce una amplia migración de campesinos a las ciudades y se empieza a conformar la clase obrera que inicia su actividad política a través del sindicalismo y de los partidos Socialista y Comunista.

El hecho de que los obreros urbanos obtuvieran mejores ingresos que los campesinos y que tuvieran mayor concentración por ser compañeros de trabajo o vivir en un mismo barrio, permitió la práctica de la "natillera", o sea, el grupo de amigos o vecinos que se comprometían a ahorrar para repartirse el dinero en diciembre. Años después, estas "natilleras" dieron origen a los fondos de empleados.

Para Vélez y Montoya (2001), "luego de la década de los años treinta, el gobierno se interesó por la promoción del sistema cooperativo que estaba teniendo mucho éxito en Europa y que se consideró útil para apaciguar el malestar social que existía"⁹.

A partir de 1931, el cooperativismo será el sistema de empresas asociativas preferido por los gobiernos, y el que merece mayor atención de los legisladores, quienes dictan leyes para su fomento, establecimiento y control. Las asociaciones

⁸URIBE GARZON, C. (2004). En *Bases del cooperativismo* (pág. 32). Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.

⁹VELEZ, A. y MONTOYA, J. (2001). En *Historia del Mutualismo* (pág. 45). Medellín: Fondo Editorial Coopertivo.

mutualistas, a pesar de existir de tiempo atrás, serán ignoradas y no dispondrán siquiera de regulación específica ni de atención ni divulgación por parte del sector público. La primera norma legal específica -el Decreto 1480 de 1989- aparece siglos después del establecimiento de las primeras organizaciones en el país.

1.1.8EL COOPERATIVISMO

Las instituciones cooperativistas como expresión particular de la economía de solidaridad, orientadas primordialmente al mejoramiento de las condiciones económicas de sus asociados, tienen, además de los antecedentes comunes con otras expresiones solidarias, algunos que corresponden más específicamente a manifestaciones de cooperación contractual, como las concebimos en la actualidad. Así por ejemplo, la organización del seguro de mercancías en tránsito de los mercaderes y navegantes fenicios en el siglo XV; las asociaciones de ahorro y crédito de ciertas comunidades chinas durante la Dinastía Chou, en el siglo XII; la comercialización agrícola mediante los *stab-vara* de los babilonios, varios siglos antes de Cristo; y el *artel* y el *mir*, en la Antigua Rusia, organizaciones de trabajo rural asociado y comercialización colectiva de la producción agrícola.

En América Latina, además de las organizaciones indígenas que ofrecían características inocultables, se han presentado históricamente como antecedentes de cooperación los resguardos indígenas y las reducciones jesuíticas, en el periodo de la Colonia.

Posteriormente, en los siglos XVII, XVIII y XIX, surgen entidades de cooperación en toda América, influidas por las concepciones religiosas, el pensamiento utópico y las corrientes socialistas y asociacionistas de Europa. Así, por ejemplo, la Comunidad Cooperativa Americana, creada por P.C. Plockboy, en Nueva Holanda, en 1693; la Comunidad Nueva Armonía, fundada por Roberto Owen en Indiana, en 1824; la Tienda Comunitaria Unión Protectora, en Boston, en 1830; la Aldea

Cooperativa de Esclavos Libertos, en Victoria, Guyana Parí Tónica, en 1830; la Caja de Ahorros, en Caracas, en 1842 (Pineda, Castillo, Pardo y Palacios, 1994).

1.1.9 PRECURSORES DE LA COOPERACIÓN CONTRACTUAL

Los antecedentes de cooperación mutua, y las experiencias socialistas y asociativas de los llamados precursores del cooperativismo (Roberto Owen, William King, Charles Fourier, Phillipe Buchez, Luis Blanc, Federico Raiffaisen), que proporcionaron elementos básicos para lo que constituye hoy la concepción cooperativa, llevaron, en un proceso continuado y dinámico, al surgimiento de lo que se conoce como "cooperativismo", es decir, a la doctrina económica social de la cooperación, en lo que concierne a las empresas cooperativas.

Los precursores del cooperativismo moderno realizaron valiosos aportes a la doctrina de la cooperación, entre los cuales pueden señalarse los siguientes:

- Concibieron la idea de asociación con base en la armonía y el entendimiento, y no de la lucha, el conflicto y la competencia.
- Proyectaron la cooperación a partir de los intereses del trabajo y de las necesidades de los consumidores, y no del capital.
- Plantearon la cooperación a partir de la iniciativa de los interesados y con base en la autoayuda, descartando las acciones de carácter filantrópico o del gobierno, tan en boga en su tiempo.
- Presentaron la idea de eliminar el beneficio industrial y comercial, ideando una economía de servicio y no de lucro.
- Establecieron la duración indefinida de las organizaciones, que deberían autosostenerse y crear fondos colectivos necesarios para asegurar su futuro.

- Expusieron la necesidad de conformar una economía colectiva, en la cual las funciones económicas de sus asociados pasaran a formar parte de la empresa común.
- Vincularon finalmente la existencia de las organizaciones al interés general, mediante procesos de integración y federalización.

1.1.10 LA EXPERIENCIA DE ROCHDALE

Generalmente se ha considerado que la cooperativa creada por 28 obreros de la industria textil en la pequeña población de Rochdale, Inglaterra, el 21 de diciembre de 1844, señala una etapa nueva en la historia del asociativismo, y marca el inicio del cooperativismo moderno, de tipo contractual.

La cooperativa de los "justos pioneros de Rochdale", como se le denominó popularmente, "constituyó el primer caso en que se estableció, de manera exitosa y desde un comienzo, un programa completo que, por contener principios teóricos y reglas prácticas de organización y funcionamiento, se convirtió en modelo para todo tipo de cooperativas" ¹⁰

Son muchas las razones del éxito de la experiencia rochdaliana. Sin embargo, históricamente se han destacado las (PINEDA, 1994) siguientes: un modelo de organización asociativo, práctico y concreto como respuestas a las necesidades sentidas de sus fundadores; el proceso previo de educación y capacitación mediante estudio grupal, intensivo y participante; la mezcla armónica de idealismo en los objetivos, y máxima practicidad en los medios; la evaluación de experiencias anteriores y la corrección de los errores de organización y de funcionamiento; la simplicidad y adecuación a las realidades del medio, y las características del grupo asociado, de las reglas de conducta y de las prácticas

¹⁰PINEDA, C. C. (1994). *Cooperativismo Mundial*. Pag. 67. Bogotá: Consultamerica.

operativas consagradas en los estatutos y reglamentos; el espíritu de solidaridad y de compromiso con su organización, y, por sobre todo, la cohesión y la constancia.

1.1.11 DESARROLLO COOPERATIVO EN EL MUNDO

Las bases doctrinarias y organizativas de la cooperación de consumo definidas en la experiencia de Rochdale fueron complementadas posteriormente con la teoría y la práctica de la cooperación de producción y trabajo de los cooperadores franceses, y con la contribución de los alemanes, generadores de las cooperativas urbanas y rurales de ahorro y crédito. Más tarde se aplican las reglas cooperativas a las actividades de provisión de insumos y comercialización de productos agropecuarios en los países escandinavos y en España, Portugal, Rusia, Italia, Checoslovaquia, y Hungría.

Sobre estos pilares y experiencias surgió un nuevo sistema de cooperación, solidaridad y mutua ayuda que se extendió por toda Europa, inicialmente, y después por América y el resto del mundo en los últimos años del siglo XIX y principios del XX.

En América, las ideas de las organizaciones cooperativas se desarrollaron gracias tanto a las corrientes migratorias (especialmente en América del Norte y en el Cono Sur), como a las actividades culturales y a las circunstancias sociales que movieron a algunos gobiernos a buscar formas moderadas de organización económica que favorecieran el asociativismo y que mejoraran la situación de pobreza de los sectores deprimidos de la población. A partir de la década de los años cincuenta del siglo XX también es apreciable el incremento del cooperativismo en América Central y los países bolivarianos, debido a la influencia y los programas de ayuda externa del movimiento cooperativo canadiense y del gobierno de Estados Unidos.

En materia de desarrollo cooperativo, tal como se reseña en el estudio Cooperativismo mundial - 150 años, "no caben generalizaciones y es necesario reconocer que son profundas las diferencias entre las cooperativas de los países de los distintos continentes y aun las que funcionan en un mismo país. Desde luego, en la actualidad no existen formas puras que obedezcan a un modelo, pero sí subsisten grandes tendencias"¹¹.

1.1.12EL COOPERATIVISMO EN EL MUNDO ACTUAL

Según estadísticas de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y apreciaciones generales sobre cooperativas no asociadas a ese organismo de integración mundial, al iniciarse el siglo XXI el movimiento cooperativo contaría con 917 millones de personas asociadas, que son algo más del 19% de la población del planeta.¹²

Según cifras de la Organización de Naciones Unidas (Asamblea General, Informe del Secretariado General, mayo 28 de 1992), más de la mitad de los productos agrícolas son cosechados, procesados y comercializados a través de sistemas de mercadeo cooperativo, y en aquellos productos que diariamente varían, las cuotas de participación en el mercado son mucho más altas, oscilando entre un 60 y un 100%.

En 1995, algunos datos de la ACI permiten establecer que en Noruega, por ejemplo, las cooperativas son responsables por el 73% de la producción maderera; en Dinamarca, el 33% y en Noruega el 25% del comercio al detal es manejado actividades de provisión de insumos y comercialización de productos agropecuarios en los países escandinavos y en España, Portugal, Rusia, Italia, Checoslovaquia, y Hungría (Pineda, Castillo, Pardo y Palacios, 1994).

¹¹Ibid. Pag. 46.

¹²LAIDLAW, A. (2000). *Las cooperativas en el año 2000*. Madrid: Congreso Mundial de la ACI.

Sobre estos pilares y experiencias surgió un nuevo sistema de cooperación, solidaridad y mutua ayuda que se extendió por toda Europa, inicialmente, y después por América y el resto del mundo en los últimos años del siglo XIX y principios del XX.

En América, las ideas de las organizaciones cooperativas se desarrollaron gracias tanto a las corrientes migratorias (especialmente en América del Norte y en el Cono Sur), como a las actividades culturales y a las circunstancias sociales que movieron a algunos gobiernos a buscar formas moderadas de organización económica que favorecieran el asociativismo y que mejoraran la situación de pobreza de los sectores deprimidos de la población. A partir de la década de los años cincuenta del siglo XX también es apreciable el incremento del cooperativismo en América Central y los países bolivarianos, debido a la influencia y los programas de ayuda externa del movimiento cooperativo canadiense y del gobierno de Estados Unidos.

En materia de desarrollo cooperativo, tal como se reseña en el estudio *Cooperativismo mundial - 150 años*, "no caben generalizaciones y es necesario reconocer que son profundas las diferencias entre las cooperativas de los países de los distintos continentes y aun las que funcionan en un mismo país. Desde luego, en la actualidad no existen formas puras que obedezcan a un modelo, pero sí subsisten grandes tendencias"¹³

Del Informe General de la ACI, en 1980, se pueden extractar los siguientes datos: en Japón las cooperativas multiactivas son responsables, en gran medida, de la parte rural del desarrollo moderno; en Estados Unidos las cooperativas de electrificación rural representan más del 75% en la electrificación del campo Norteamericano; en India, algo más del 50% de la producción de azúcar se realiza

¹³PINEDA, C. C. (1994). *Cooperativismo Mundial*. Pag. 82. Bogotá: Consultamerica.

por medio de cooperativas; en Burkina Faso las cooperativas agrícolas son las mayores productoras de frutas y verduras con destino al mercado nacional, y en Côte d'Ivoire (Costa de Marfil) son responsables del 77% de la producción de algodón; en Uruguay las cooperativas producen el 90% de la leche con destino al mercado nacional y exportan un 70% de los excedentes de la producción de trigo. En 1997, la contribución de las cooperativas al PIB de Filipinas era del 16%; en la República de Corea el 40% de la agricultura local se comercializa a través de las cooperativas.

En relación con el empleo, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), en documento presentado a la octava Reunión, celebrada en Ginebra en 2001 (pp. 35-36), expresaba lo siguiente:

Otro hecho macroeconómico de gran importancia es la aportación que hacen las cooperativas al mantenimiento del empleo por cuenta propia, así como el empleo directo que son capaces de generar en todo el mundo. En los países en transición, las cooperativas obreras y de producción han sido tradicionalmente los principales empleadores de la economía. En la Federación de Rusia, el movimiento de cooperativas de consumo declaraba tener 551.300 empleados en 1998, mientras que en la República Checa, la unión de cooperativas y sociedades agrícolas empleaba en 1997 a 92.000 personas. En varios países africanos las cooperativas se han convertido en el segundo empleador por número de empleos, sólo superado por la administración pública. En Sudáfrica sólo las cooperativas agrícolas empleaban ya cerca de 100.000 personas en 1996; en Marruecos la cifra correspondiente era de 42.000.

En Brasil se estima que la organización de cooperativas suministra más de 296.000 empleados, al tiempo que la Cooperativa de Salud Unimed Brasil emplea, al parecer, a 148.000 personas. En India se calcula que las cooperativas han creado más de 13,8 millones de empleos. En Japón el movimiento cooperativo

suministró, en 1997, 58.000 empleos a tiempo completo y 95.000 a tiempo parcial. A finales de 1992, la Asociación Europea de Bancos Cooperativos informaba que las instituciones cooperativas europeas de ahorro y crédito habían creado 425.000 empleos, el Comité General de Cooperación Agrícola de la Unión Europea (Cogeca) y la Unión de Grupos Independientes de Europa (Ugal) tienen respectivamente 720.000 y 719.000 empleados. Y esta numeración no es en modo exhaustiva.

1.1.13 EVOLUCIÓN EN AMÉRICA LATINA

En América Latina el cooperativismo comenzó a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, observándose que en los países del "cono sur" -Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay— se inicia muchos años antes que en el resto de los países, debido a la acción de grupos inmigrantes, especialmente franceses, italianos, alemanes e ingleses que trajeron consigo experiencias y conocimientos sobre la cooperación y lograron plasmarlas en cooperativas de comercialización y suministros agrícolas, cooperativas de crédito, consumo y vivienda.

Si bien las primeras organizaciones se crearon a fines del siglo XIX, el desenvolvimiento del sector se intensifica a principios del siglo XX, en los años siguientes a la crisis económica de 1930, debido principalmente a la acción de la Iglesia, los gobiernos, los movimientos sociales y políticos, y tomando por base las organizaciones sindicales y las experiencias mutualistas de la época.

Este impulso se vio dinamizado años más tarde, como consecuencia de los programas de ayuda -entre los cuales se destaca el de la Alianza para el Progreso, de la Agencia Internacional de Estados Unidos- orientados principalmente a la promoción y el financiamiento de cooperativas agrarias, de ahorro y crédito y vivienda popular y media.

Debido a este apoyo, y al interés de los gobiernos, el movimiento cooperativo presenta entre 1960 y 1980 una duplicación en casi todas las cifras estadísticas (número de cooperativas, activos, cobertura social y patrimonio), según datos de la Organización Cooperativa de las Américas. De acuerdo con Pineda, Castillo, Pardo y Palacios (1994),

En América Latina la importancia de las cooperativas varía de un país a otro, y la participación relativa de los sectores urbanos y rurales ha sido diversa en la formación de las mismas. En relación con la importancia cuantitativa del cooperativismo regional, existen distintas apreciaciones con respecto a su magnitud; dados los altos niveles de desinformación y la ausencia de una fuente única y sistematizada de datos, así como el uso de distintas democratizaciones, es factible hallar desfases entre lo que se conoce y lo que realmente se hace.¹⁴

Según datos sobre la evolución de las cooperativas en Latinoamérica —seleccionados de la OEA (hasta 1984) y del Silaic (hasta 1991)— el número de éstas pasa de 17.328 en 1963, a 47.862 en 1991, y sus asociados de 5.638.884 en 1963, a 19.551.877 en 1991. Estas cifras dan una idea de la incidencia de las cooperativas en la región y de su dinamismo en la incorporación a ellas de la población activa de América Latina.

1.1.14ROL DE LAS COOPERATIVAS EN AMÉRICA LATINA

América Latina, al igual que el resto del mundo, está atravesando por un periodo de rápidos cambios y de especiales transformaciones. Los gobiernos y las sociedades de los distintos países tienen un compromiso muy grande si no quieren quedarse al margen del desarrollo general. Las economías deben prepararse para competir en mercados internacionales abiertos, y esto obliga a

¹⁴PINEDA, C. C. (1994). *Cooperativismo Mundial*. Pag. 76. Bogotá: Consultamerica.

cambiar rápidamente las estructuras productivas, mejorando en eficiencia y en competitividad. Estas necesidades de cambio se presentan, sin embargo, en medio de un creciente malestar social causado por altos niveles de desempleo, inseguridad, insuficiente protección social, bajo desarrollo cultural y marginamiento y pobreza en amplios sectores de la población.

En este complejo y convulsionado escenario regional, las cooperativas y las demás organizaciones de la economía de solidaridad deberán actuar y demostrar si son o no eficientes agentes de desarrollo y en qué campos y actividades pueden, efectivamente, contribuir a la solución de los problemas y a la construcción de sociedades más justas, participativas y democráticas.

En primer lugar, el cooperativismo aparece, en conjunto con la mutualidad y las demás manifestaciones del sector, como un instrumento eficaz para canalizar las energías y los recursos —tanto convencionales como no convencionales- de grupos de población pobres y marginados, para incorporarlos a la corriente del desarrollo. La experiencia en los distintos países de la región lo confirma.

En el campo político pueden contribuir, así mismo, a mejorar los niveles de participación popular mediante el ejercicio de la democracia que caracteriza su funcionamiento, y la adquisición de apreciables niveles de responsabilidad y convivencia.

El pensamiento cooperativo, fundado en los conceptos esenciales de la solidaridad humana, la equidad, la ayuda mutua, la responsabilidad social, la honestidad y la transparencia, y el desarrollo sostenible, entre otros, fortalecen en la sociedad y en la comunidad las tendencias de integración, revalorización de la sociedad civil, autodependencia y tolerancia, que aparecen como imprescindibles en el diseño de una nueva sociedad conviviente y justa.

La propiedad asociativa o solidaria -característica de la empresa cooperativa- y la inteligente aplicación de los excedentes o rentas empresariales, que facilitan la recuperación de los valores agregados por parte de los usuarios de los servicios o de los trabajadores, según las diferentes modalidades empresariales, constituyen así mismo un novedoso instrumento para modificar la teoría y la práctica económicas prevalecientes.

En Latinoamérica, las posibilidades del cooperativismo y, en general, de la economía solidaria para cumplir con eficacia su papel, están limitadas por barreras tales como la débil integración del sector, la carencia de liderazgo nacional y regional de sus representantes, la falta de unidad doctrinaria, la heterogeneidad de los modelos organizativos y, especialmente, la ausencia o la poca conciencia que los propios cooperadores tienen de las capacidades y posibilidades del sector para generar cambios estructurales profundos en la economía y la organización social de su región.

1.1.15 LA COOPERACIÓN EN COLOMBIA

Sin considerar las instituciones propias de las culturas precolombinas que, según los historiadores, tuvieron similitudes con las ideas cooperativas, se pueden considerar los "resguardos indígenas" y las "reducciones indígenas" de Paraguay y de la Orinoquía como antecesores de las organizaciones solidarias, -ya que ofrecen rasgos de cooperación integral bastante notables- pero, muy particularmente, las cajas de comunidad, los pochos, los montepíos y los montes de piedad del siglo XVIII, los cuales presentan similitudes de organización y ocupaciones con las cooperativas de ahorro y crédito y con las cooperativas y mutualidades de provisión, seguros y asistencia social.

1.1.16 ORÍGENES MEDIATOS

Como se reseñó anteriormente, en el siglo XIX la gran extensión de las sociedades mutualistas puede ser considerada como un periodo precursor de la cooperación contractual.

En Historia del cooperativismo colombiano, Carlos Uribe Garzón hace el siguiente relato de los primeros años del siglo XX: "Un ilustre estadista colombiano, el general Rafael Uribe Uribe, planteó las ideas cooperativas como parte de su pensamiento sobre el socialismo democrático de corte humanístico, en su célebre conferencia pronunciada en el Teatro Municipal de Bogotá, en octubre de 1904, y en el discurso publicado en el primer número del diario El Liberal, en el mes de abril de 1911 y al cual pertenece el siguiente párrafo: "Creemos que la intangibilidad de la propiedad es uno de los principios tutelares de la civilización, pues que constituye el amparo de la vida de la familia y es como la coraza de la libertad personal, garantía, independencia, y fuente de energía humana; pero creemos también que si el salario moderno señala un evidente progreso sobre la esclavitud antigua, quizá no es el último peldaño de la evolución, porque en lugar de la producción de tipo monárquico y paternal, vendrá un día la de tipo cooperativo, más eficaz y justa por cuanto entrega a los obreros mismos, esto es, a los que ejecutan el trabajo y crean el producto, la parte proporcional que les corresponde..."¹⁵

En su obra El Estado y la acción política del cooperativismo, Carlos Mario Londoño relata que:

En el año 1916, durante la administración del presidente José Vicente Concha, Benjamín Herrera, Ministro de Agricultura y Comercio, presentó a la consideración del Congreso el primer proyecto cooperativo de que se tenga noticia,

¹⁵URIBE GARZON, C. (2004). En *Bases del cooperativismo* (pág. 45). Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.

respaldándolo con razones que siguen teniendo vigencia para el fomento de las cooperativas agrícolas del país¹⁶.

Aproximadamente en 1920, el canónigo Adán Puerto se dedicó a difundir el pensamiento cooperativo en el Boletín Diocesano de la ciudad de Tunja y desde el semanario El Vigía, que se editaba en esa misma ciudad. El canónigo Puerto consideraba necesario iniciar una cruzada para hacer conocer y practicar las ideas cooperativas que debían estar vinculadas a los ideales sindicales y a la acción de los obreros.

Las ideas de estos precursores tuvieron oportunidad de convertirse en política del Estado colombiano, cuando, en 1931, el Congreso de la República aprobó la primera ley de fomento y regulación de las cooperativas, la Ley 134 de 1931, en cuya preparación participaron juristas conocedores de la materia, entre quienes cabe mencionar a José María Agudelo, José Roberto Vásquez, Ignacio Marino Ariza y Francisco Luis Jiménez.

1.1.17 TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

En los últimos años del siglo XXI han ocurrido en el mundo cambios notables que determinan, en cierto grado, necesidades de cambio y proyecciones nuevas en el sector de la economía social o solidaria y, muy especialmente en el cooperativismo. Al decir de los investigadores sociales Rafael Chávez y José Luis Monzón en Economía social y sector no lucrativo, actualidad y perspectivas, dicho sector constituye "el eje vertebrador de la economía social, por su personalidad histórica, su amplia difusión, su arraigo en importantes colectivos sociales y su reconocimiento jurídico"¹⁷

¹⁶Ibid. Pag. 47.

¹⁷CHAVEZ, R. y. (2008). *La economía social en la Union Europea*. Pag. 11. Madrid: Ciriec.

Retos para el movimiento solidario

A medida que avanza el siglo XXI, el sector social y cooperativo se enfrenta a situaciones nuevas, originadas en cambios que han transformado el papel de los Estados y del sector capitalista en casi todos los campos. Ya desde las últimas décadas del siglo pasado las empresas de capital, por ejemplo, empezaron a moverse por fuera de las fronteras de los países en busca de mejores oportunidades financieras, tendencia que se acentuó gradualmente hasta ser en la actualidad una característica fundamental del comportamiento económico internacional, con efectos múltiples sobre las economías nacionales. Los cambios en las comunicaciones y las nuevas teorías han revolucionado, además del sistema laboral, las relaciones empresa-trabajador y aún el valor del lugar de trabajo y de la propiedad de los campos en una gran parte del personal directivo y técnico de las empresas. Estas situaciones nuevas, la rapidez de los cambios, el liderazgo de las transformaciones y las posibilidades de responder financieramente a los altos costos que originan las innovaciones, han llevado a crear en las comunidades y los gobiernos la opinión de que el futuro económico pertenece exclusivamente a la economía capitalista. Ésta es una perspectiva que significa tanto una amenaza como una oportunidad para aquellos que creen en el valor de la empresa cooperativa.

En el campo de las instituciones públicas también se presentan cambios profundos en el rol que deben tener los gobiernos frente a sus comunidades y en las relaciones internacionales. El gobierno de las economías de planificación centralizada en Europa Central, así como el debilitamiento del "Estado benefactor" y la paulatina política mundial de "privatizaciones" y adelgazamiento de los Estados a favor de multinacionales casi siempre indiferentes a las exigencias y necesidades de las poblaciones de los países no desarrollados, afectan al sector de la economía social, abriéndole nuevos frentes de ocupación y trabajo.

A los cambios tecnológicos, económicos y políticos se agrega, especialmente en América Latina y en los países del Tercer Mundo, una acentuada y creciente agitación social causada por la pobreza, la desesperanza y las continuas frustraciones de promesas y programas políticos.

A finales del siglo XX el cambiante mercado y el papel dilatorio de los gobiernos ha creado retos apabullantes para las cooperativas; también se han obtenido resultados positivos inmediatos. En todas partes, las cooperativas se han visto obligadas a reexaminar lo que están haciendo y porqué lo están haciendo. Han buscado nuevas formas de conseguir capital, y se han reorganizado para servir más eficazmente a sus socios. Han desarrollado nuevos planteamientos para el mercadeo. Muchos de ellos han establecido empresas conjuntas, a menudo con otras cooperativas. Han buscado nuevas actividades económicas, en algunos casos incluso fuera de sus fronteras nacionales.

Sin embargo, en términos sencillos, el reto más grande al que se han enfrentado las cooperativas no vino del mundo exterior. Igual que en el pasado (e igual será en el futuro), la amenaza más grande no era la competencia; no era incluso el alterado orden político. Estaba en el corazón de los cooperativistas desanimados, es una cuestión de determinación, una incertidumbre sobre lo que el movimiento es capaz de ofrecer al mundo contemporáneo.

Tales incertidumbres exigieron que se reconsiderara el papel contemporáneo de las cooperativas y se entendiera lo que el movimiento debe intentar hacer.

Para las fechas del Congreso de Manchester, ese proceso de renovación y nuevo compromiso estaba ya en marcha. En reacción a todas las presiones acumuladas durante las décadas de 1980 y 1990, muchas cooperativas locales habían reexaminado las razones básicas de su existencia. Varios movimientos nacionales habían rehecho sus organizaciones de vértice para responder mejor a los tipos de presiones que estaban experimentando las cooperativas. Internacionalmente, la

Alianza Cooperativa Internacional había emprendido una revisión de los valores y principios que caracterizan los movimientos cooperativos en todo el mundo; un proceso que culminó en Manchester. De todas estas actividades salió un nuevo entendimiento de las cualidades únicas de la empresa cooperativa.

En resumen, a pesar de la adversidad de la década de 1980 y los primeros años de 1990, las cooperativas de final de siglo están bien preparadas para enfrentarse a los retos futuros. Tienen una rica tradición de versatilidad cooperativa que se remonta a más de 150 años. Tienen una gama sorprendentemente amplia del siglo XX en que pueden inspirarse; experiencias que son evidentes en todas partes del mundo. Además, a causa de las recientes adversidades están mejor gestionadas que nunca a causa de un profundo examen de conciencia reciente; tienen una visión más clara de lo que hace que el planteamiento cooperativo sea diferente. Están listas para el siglo XXI.

Las consideraciones anteriores, si bien se originan en las investigaciones realizadas por el movimiento cooperativo integrado internacionalmente, son comunes en lo esencial a todas las demás organizaciones e instituciones de la economía social y solidaria.

Objetivos de Desarrollo del Milenio

Johnston Birchall, profesor en políticas públicas y sociales en Stirling University (Reino Unido) y reconocido investigador especializado en el estudio de empresas mutualistas cooperativas, expresa cómo el periodo de desarrollo sostenido —que se considera único en la historia de la humanidad- ha conducido no precisamente a la felicidad de los pueblos, sino a una situación que en los umbrales del nuevo milenio y en los primeros años del siglo XXI aparece cargada de desilusión, frustración y desesperanza. Al respecto, recuerda cómo -según datos de Naciones Unidas correspondientes a la década de 1990- las cosas empeoraron notablemente:

Cincuenta y cuatro países se empobrecieron con relación a épocas anteriores; en veintiún países una amplia proporción de su población sufre de hambre; en catorce países más, los niños mueren antes de los cinco años; en siete países casi uno de cada cuatro niños no sobrevive antes de llegar a los cinco años; en doce países se está reduciendo el ingreso a la educación primaria, mientras que en treinta y cuatro países ha descendido la expectativa de vida; en nueve países, más de una cuarta parte de la población todavía no tiene acceso a agua potable, en algunos lugares la situación se está volviendo peor. La causa subyacente de todo esto es la crisis económica: durante la década de los años noventa el ingreso per cápita creció menos del 3% en ciento veinticinco países en vía de desarrollo y en transición, y en cincuenta y cuatro de ellos cayeron los ingresos (incluidos veinte de África Subsahariana y diecisiete de la Europa Oriental y de la Comunidad de Estados Independientes CIS).¹⁸

Ante situación tan dramática es apenas lógico que las autoridades, los intelectuales, los responsables de las actividades económicas, los políticos y los líderes sociales se formulen estas preguntas: ¿qué se ha hecho y qué se puede y debe hacer con esta situación?, ¿será posible lograr que la globalización trabaje por el mundo de los pobres?

La Cumbre del Milenio, reunida en Nueva York en 2000, y que congregó a cerca de ciento cincuenta jefes de Estado, se comprometió con una serie de los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), de los cuales los ocho primeros son los siguientes:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.

¹⁸BRICHALL, J. (2009). *Cooperativas*. Pag. 8. Mexico: OIT.

3. Promover la identidad de género y otorgar poder y representación a la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el sida, la malaria y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Establecer una alianza mundial para el desarrollo.

La sola enunciación de estos objetivos permite establecer, o al menos vislumbrar el rol contributivo que en el logro de gran parte de ellos tendría —o debería tener— el sector de la economía social, en particular uno de sus pilares, la cooperación contractual, en razón de su importancia organizativa, de la multiplicidad y extensión de sus actividades, de su vocación popular, de su comprobada capacidad para contribuir significativamente a la elevación de los niveles de vida económica y social de grupos marginados del progreso y, en fin, por su tradición y experiencia en la utilización de recursos no convencionales como fuerza impulsora del desarrollo personal y colectivo en las comunidades deprimidas.

En sus dos últimos congresos mundiales, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) se ha comprometido de manera expresa con el aporte decidido de sus orientaciones y políticas institucionales al logro de los objetivos de desarrollo del milenio, y trabaja en cooperación con las Naciones Unidas en ese propósito común.

Rumbos, problemas y propósitos

Desde 1980 el movimiento cooperativo, en la reunión del Congreso de la ACI en Moscú, había establecido un rumbo cierto hacia el futuro, al adoptar de manera unánime el documento central de debates y decisiones, intitulado "Las cooperativas en el año 2000", resultado de amplias y profundas investigaciones realizadas durante los últimos años por el profesor Alexander Laidlaw, con la colaboración de numerosos líderes y dirigentes del sector.

Del severo análisis de las habilidades y los problemas del mundo en los umbrales del siglo XXI, el informe destaca, entre otros, los que sintetizamos así:

1. La pobreza de carácter obstinado y endémico.
2. El uso y control sobre los reducidos recursos naturales.
3. La población y los alimentos: mayoría con hambre y minorías con excedentes de alimentos.
4. El empleo: más de 100 millones de desempleados.
5. El medio ambiente: ambiente destruido y envenenado.
6. El acceso limitado a la ciencia y la tecnología.
7. La urbanización.

Después de hacer el informe, surgió una profunda reflexión sobre la realidad de las cooperativas, sus problemas, sus debilidades, su crisis ideológica, y sobre la necesidad de superar las debilidades internas. Dicha reflexión centra su atención sobre las opciones que se presentan en cuatro áreas de trascendental importancia: la alimentación, el empleo, la distribución de bienes de consumo y la organización de la comunidad, con la mira puesta en el papel que las organizaciones cooperativas puedan desempeñar en cada uno de estos campos.

El problema de trabajo del sector en los años futuros se sintetiza en cuatro prioridades que el informe desarrolla y la ACI ha venido implementando en los años siguientes al Congreso de Moscú. Las prioridades establecidas fueron enunciadas así:

1. Primera prioridad: "las cooperativas (de producción, comercialización y consumo) para alimentar a un mundo que tiene hambre".
2. Segunda prioridad: "las cooperativas de asociación laboral para transformar el mundo del trabajo".

3. Tercera prioridad: "las cooperativas de servicio para lograr una sociedad providente".
4. Cuarta prioridad: "las organizaciones de comunidades cooperativas rurales y urbanas".

La decisión del sector cooperativo de desarrollar las prioridades anteriores, así como el compromiso de la economía social y solidaria en su conjunto para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del milenio, son definitivos para establecer que sí existe un derrotero y una meta cierta, suficiente para congregar las energías y los esfuerzos del sector.

LATINOAMÉRICA Y COLOMBIA

Según lo expresa Serrano Uribe en su estudio "Sociedad y cooperación, bases para una integración económica" (2004), presentado en el VIII Congreso Nacional de Cooperativas de Colombia, en los umbrales del siglo XXI, el sector cooperativo solidario ha decidido poner su capacidad y vocación contributiva al desarrollo de las comunidades y los pueblos de América Latina, especialmente en las siguientes tareas:¹⁹

- La organización y el desarrollo de las economías populares informales, y su incorporación a la denominada economía moderna. Esto, tanto en los sectores marginales de las grandes ciudades, como en el sector rural compuesto generalmente de pequeños productores agropecuarios.

- La atención, mediante la flexibilidad y variedad de sus estructuras organizacionales, de múltiples y diferenciadas exigencias de atención a necesidades económicas, sociales y culturales de la población.

¹⁹SERRANO URIBE, F. (2004). *Sociedad y cooperación, bases para una integración económica* . Pag. 23. Bogotá: ED UCC.

- La movilización en diferentes niveles de integración y federalización de recursos educativos, de capital, de tecnología y de investigación, para garantizar su transferencia y adecuada utilización entre las naciones, los sectores y las localidades.

- La creación de capital social en comunidades y sectores deprimidos de población, mediante pequeños aportes permanentes o periódicos para crear empresas asociativas de diversas modalidades y proveer a las necesidades de expansión y ampliación de servicios.

- La movilización complementaria de recursos de trabajo y otros recursos no convencionales, tales como energía solidaria y capacidad de ayuda mutua, creatividad popular, capacidad de gestión y cooperación de agentes externos, indispensables todos ellos para la supervivencia de las pequeñas organizaciones y para generar y desarrollar movimientos sociales de gran significación en las comunidades marginadas.

- Reconstrucción del tejido social en comunidades o poblaciones afectadas por la violencia y revitalización de las actividades económicas de grupos de desplazados.

Como puede deducirse, la cooperación solidaria, como fuerza social, el cooperativismo, el mutualismo y el asociativismo como pilares organizativos de la economía social, y las diferentes formas asociativas y empresariales que componen el sector, cumplen un destacado papel en el desarrollo y la integración económica de las comunidades y en los países latinoamericanos, muy particularmente como medios idóneos para alcanzar, en cooperación con los esfuerzos de los Estados y el sector privado, los objetivos de desarrollo del milenio.

CAPITULO 2

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

1. CONTABILIDAD INTERNACIONAL, NICS Y NIIF

Parece un contrasentido hablar de Contabilidad Internacional como si se tratara de una nueva clase de Contabilidad que responde a diferentes enfoques. Contrasentido porque es claro que la Contabilidad es, en esencia, por su naturaleza y objetivos, un lenguaje común universal y como tal, sirve a la sociedad en la lectura y representación de la realidad económica de su entorno.

A pesar del énfasis globalizado de la economía que se ha acentuado en las últimas décadas, la construcción del mercado mundial data de siglos atrás. No obstante, el estudio de la normalización internacional de la información financiera se empezó a gestar desde comienzos del siglo XX en congresos mundiales de expertos contables.

Irónicamente, según Stiglitz (2003), y como consecuencia de la evolución histórica del sistema económico, cuando el mundo se encuentra invadido de novedosas formas de producción, comercialización y consumo, apoyadas en grandes avances de la tecnología, se aprecia también un notorio deterioro de los recursos naturales y un gran incremento de la pobreza. Lo primero, ocasionado por economías que basan su crecimiento en la explotación irracional de los recursos naturales, y lo segundo por la concentración de riquezas que se produce por parte de compañías transnacionales, cuyos patrimonios trascienden las fronteras de los países. La humanidad se enfrenta ahora a un nuevo fenómeno: la realidad de un mundo globalizado, en el cual se identifica una nueva fase de acumulación de capital mediante un proceso de creciente internacionalización del capital

financiero, industrial y comercial, nuevas relaciones políticas internacionales y la propagación por todos los países del mundo de compañías transnacionales.

La globalización no corresponde precisamente a un modelo de desarrollo económico sino más bien a un proceso económico, político y social que canaliza formas de regular las relaciones económicas internacionales entre los países industrializados. Este fenómeno, que indudablemente afecta a todos los países, a la vez que puede llegar a representar interesantes oportunidades de desarrollo para éstos, también los expone a grandes riesgos cuando fundamentan toda su confianza en el mercado. En la medida en que este fenómeno económico de globalización ha logrado involucrar a la humanidad, su historia y cultura, debe ser analizado responsablemente por los profesionales de las distintas disciplinas para abordarlo con plena conciencia acerca de sus implicaciones.

En la medida en que las organizaciones empresariales crecen y traspasan fronteras como resultado de procesos de integración económica, bien sea por operaciones comerciales (comercio internacional) o de financiación (mercado de capitales), su información financiera pasa a ser de interés de nuevos usuarios en el entorno internacional, usuarios internacionales, como los denomina el profesor José Antonio Lainez, ello, en términos de la responsabilidad social de la información contable, accountability, plantea exigencias de transparencia y homogeneidad al lenguaje contable a fin de que facilite la lectura y consecuente comparación de realidades de diferentes entornos económicos.

No hay duda que el nuevo contexto de globalización promueve la fusión de dos disciplinas tan importantes como las Finanzas y la Contabilidad, en tanto una buena Contabilidad debe tener enfoque financiero y unas buenas Finanzas se deben apoyar en información contable de calidad.

De todo lo anterior pueden identificarse los siguientes elementos que han dado origen a lo que, según destacados autores como (CHOI, 1983), entre otros, se ha denominado Contabilidad Internacional.

- Incremento en el intercambio de bienes y servicios: cada vez el intercambio de bienes y servicios y, más recientemente, de capital financiero, traspasan en mayor número y con mayor frecuencia las fronteras de los países a una velocidad verdaderamente sorprendente apoyados en los grandes desarrollos tecnológicos de la época. El mundo virtual dejó de ser ficción y es ya una realidad innegable, vital en la dinámica de los negocios del mundo globalizado rodea el hombre, tanto que hoy los negocios virtuales alcanzan cifras inimaginables.
- Internacionalización de los mercados de capitales: presión por la búsqueda de financiación hacia mercados externos, decisiones de inversión y movimiento de capitales.
- Incremento de inversiones extranjeras directas en diferentes países del mundo: aparición y desarrollo de empresas multinacionales, necesidad de información comparable del capital multinacional, aparición de usuarios internacionales de la información financiera.
- Diferentes modelos contables: dimensión internacional de algunos problemas contables como diferentes monedas y consolidación de Estados Financieros de diferentes países, precios de transferencia, entre otros.
- Especial influencia del modelo anglosajón: Paradigma de la utilidad de la información financiera para la toma de decisiones.
- Evolución histórica de la disciplina contable: la Contabilidad Internacional ha surgido como una estructura universal que pretende dar respuesta a las necesidades de información financiera transparente y comparable de unidades

económicas en un mundo cambiante. La evolución histórica del concepto de Contabilidad va de la mano con el cambio en la manera de hacer negocios que ha experimentado el hombre apoyado ahora en nuevas escuelas de pensamiento administrativo y en el rápido avance de la tecnología (TIC): se ha pasado del intercambio (comercio) a la producción (industria) y ahora el hombre moderno se desenvuelve en un mundo de generación y agregación del valor (servicios, información, conocimiento, etc.). Como consecuencia lógica del comercio internacional que dio origen al concepto de globalización de la Economía y al de globalización financiera por la necesidad de flujos de capital para su desarrollo, la Contabilidad Internacional surge a partir de la necesidad de información que atiende la Contabilidad Financiera, afectada por el contexto local en el que opera pero urgida de desempeñarse con éxito en el nuevo ambiente globalizado.

Elementos que caracterizan los modelos contables de un país

No obstante el carácter universal de la Contabilidad, la información contable se configura, percibe, analiza e interpreta de manera diferente en cada país de acuerdo con las características propias de éste, con el propósito de satisfacer intereses y necesidades de distintas clases de usuarios de su propio país y, en algunos casos, de países diferentes. Esta situación ocasiona profundas diferencias tanto en conceptos, métodos y procedimientos contables como en criterios de reconocimiento, valoración y presentación de la información que posteriormente tienen un efecto importante en la preparación y presentación de Estados Financieros de los entes económicos de cada país.

La sensibilidad de la Contabilidad al entorno en que opera es un factor determinante de las principales similitudes y diferencias en los modelos contables de un país a otro. Entre los elementos que los estudiosos del tema, entre ellos Mueller, Gordon y Choi, han identificado como caracterizadores del modelo contable de un país se pueden citar:

- Factores económicos
- Sistema Legal y Fiscal
- Niveles de Inflación
- Vínculos políticos y económicos entre países.
- Factores Políticos
- Tamaño y complejidad de las empresas de negocio, complejidad de la administración y de la comunidad financiera y niveles generales de educación
- Factores Socioculturales
- Sistemas de financiación empresarial y
- El desarrollo de la profesión contable

2. GLOBALIZACIÓN CONTABLE

La creciente presión por parte de los organismos internacionales para que todas las empresas que realicen transacciones internacionales se involucren en el manejo de Estándares Internacionales de Contabilidad para la presentación de sus reportes financieros se dirige en principio a empresas grandes y a multinacionales, participantes del mercado de valores. Sin embargo, más temprano que tarde terminará también afectando la posición de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en los mercados internacionales y las llevará forzosamente a replantear sus sistemas contables.

Lo anterior se resume en que la comunidad internacional, a través del sistema de Naciones Unidas, identifica en la Globalización de los mercados financieros la necesidad de definir para los diferentes actores de este proceso unas reglas de juego claras y homogéneas. En tal sentido todos los esfuerzos de la comunidad financiera internacional se enfocan ahora al proyecto de armonización de las normas contables de todos los países del mundo en unos Estándares Internacionales de Contabilidad de alta calidad, que faciliten información financiera transparente y comparable que sirva efectivamente en el proceso de lectura e interpretación de la realidad económica para toma de decisiones por parte, ya no

solo de los usuarios internos y externos nacionales, sino también por parte del nuevo usuario internacional de dicha información.

El término “Armonización contable” puede definirse como el proceso que pretende el aumento de la compatibilidad de las prácticas contables a nivel global, esto es, la reducción de alternativas de reconocimiento contable de hechos económicos que afectan la elaboración de información financiera; en otras palabras, la armonización pretende la reconciliación de diferentes puntos de vista y permite o acepta requisitos diferentes en países individuales. El dilema de la armonización global en torno a Estándares Contables es una tendencia mundial que pretende aumentar el grado de transparencia, confiabilidad y comparabilidad de la información financiera a nivel internacional apoyándose en conceptos de responsabilidad social de la Contabilidad, participación, gobernabilidad y, en consecuencia en un proceso de convergencia.

A propósito de convergencia, desde la década de los 70 en el mundo desarrollado imperan dos Estándares Contables: los Estándares Internacionales de Reportes Financieros – IFRS que emite la IASB y los Principios de Contabilidad Estadounidenses – US GAAP² que emite la FinancialAccountingStandardsBoard – FASB. El hecho de que la IASB y FASB se encuentren trabajando en este proceso de CONVERGENCIA asegura la validez y certeza del concepto. Algunos países han aprobado políticas de adopción de los IFRS, como sus normas contables nacionales; otros se encuentran en proceso de armonización de su regulación contable local hacia los IFRS. A pesar de ello, es de esperar que finalmente todos los emisores de Estándares Contables lleguen a un acuerdo acerca de un cuerpo único de estándares contables de alta calidad que reduzca la incertidumbre acerca de la comparabilidad de los informes publicados que enriquezcan la transparencia de la información en el mercado. Únicamente si se dispone de información transparente y comparable que fluya libremente entre los países será posible internacionalizar de manera adecuada el comercio. A ello se debe que un número creciente de países está solicitando aplicar los IFRS a las empresas que cotizan

papeles en el mercado público de valores. Lo interesante es que el uso creciente de estos Estándares no se limita a las compañías que cotizan sus títulos en el mercado público de valores; muchos acreedores y organismos de regulación también consideran adecuados los IFRS para satisfacer requerimientos obligatorios en cuanto a presentación de información financiera.

3. LAS NIIF (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA)

Con posterioridad a la desaparición de la Unión Soviética la globalización económica se extendió rápidamente por todo el globo terráqueo, acompañada de grandes campañas propagandísticas que reiteraban la inevitabilidad de triunfo del mercado libre.

Resultó característico que los capitales inversionistas se movieran de forma vertiginosa hacia determinados países en desarrollo, que las empresas globales privadas se expandieran, y que un número cada vez más pequeño de individuos, empresas y bancos – que en muchas ocasiones son la misma cosa – ganaran el control de los recursos e ingresos mundiales; el antiguo antagonismo entre militares fue reemplazado por la confrontación comercial, y millones de seres humanos se convirtieron en elementos irrelevantes para la economía global.

Las gigantescas corporaciones transnacionales y los bancos en particular, perdieron el sentido de nacionalidad estableciéndose en cualquier espacio, con la posibilidad de operar de forma efectiva en pocos minutos a cualquier distancia; simultáneamente comienza a destacarse y desarrollarse un interés desmedido de inversionistas y accionistas por los beneficios que les corresponde.

Todo ello trajo por resultado el poder económico sin una adecuada fiscalización y un crecimiento económico totalmente aislado de la justicia social.

La globalización es ciertamente algo más que mercadotecnia, no es una mentira ni un invento transnacional, es un proceso objetivo del capitalismo contemporáneo, y detrás de ella se esconde una propuesta de dominación basada en una estrategia económica con todo lo que ello conlleva, tarea en la cual algunos organismos financieros internacionales desempeñaron y desempeñan un papel fundamental, constituyendo los instrumentos visibles del poder invisible.

Este proceso objetivo de la economía mundial, no es tan homogéneo ni tan unitario como se quiere hacer ver, es un eslabón lógico del desarrollo de dicho sistema que lo caracteriza en la actualidad, en el que las contradicciones están bien a la vista, no sólo entre las clases sociales sino también entre países y regiones, siendo la más evidente la que se manifiesta entre países desarrollados y subdesarrollados.

Igualmente existen las contradicciones entre grupos o bloques de países desarrollados, que impulsan y desarrollan todo tipo de experiencias económicas hacia dentro, mientras cierran filas hacia la competencia externa, como sucede con el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, La Unión Europea y el espacio asiático.²⁰

Este fenómeno se explica asimismo, porque existe un grado superior de interpenetración de las economías nacionales y sobre todo, un mayor grado de penetración de los países más desarrollados en los subdesarrollados, estimulado por la Revolución en los medios de transporte, de comunicación y de transmisión de informaciones.

En este contexto, ha ocurrido un enorme crecimiento del comercio mundial, de los movimientos y transferencias internacionales de capital, y especialmente del

²⁰RIVERY, J. (2004). *La epidemia de la globalización*. La Habana: Gramma.

capital en forma financiera, a un ritmo mayor que el logrado por el crecimiento de los niveles de producción de la economía real.

Se ha hecho evidente, por tanto, que las fronteras políticas no se corresponden con las económicas.

Los países latinoamericanos no escapan a las consecuencias de este fenómeno, no pudiendo incluso permanecer ajenos a estas tendencias, y hoy en el necesario proceso de convivencia y reinserción a la economía mundial, han mantenido la necesidad de acceder a los flujos de capital en el mundo mediante las exportaciones, el turismo, las inversiones extranjeras directas, los créditos, y otras posibles fuentes de obtención de financiamiento.

Es en este entorno que comienzan a producirse necesarias transformaciones y cambios a nivel internacional en el rol y acción de la Contabilidad y sus disciplinas afines, ya que los modelos tradicionales de Contabilidad que tan bien describieron las operaciones de las empresas por algo más de medio siglo, y funcionaron adecuadamente, ya hoy en día no se ajustan a la propia dinámica de los negocios. El nuevo mundo de los negocios está construido sobre principios, reglas y ecuaciones que muchas veces son distintas y se alejan de la filosofía tradicional de la contabilidad, es dialécticamente progresivo, cualquier manual, información y documento financiero queda al vacío cuando se tratan de convertir las decisiones en asientos contables, hay un enorme abismo entre la realidad y la contabilidad de los hechos económicos.

Actualmente resulta prácticamente ingobernable el poder que ejerce la revolución informática en la comunicación y la información a través de redes sofisticadas para la organización del mercado ínter empresarial y entre todos los sectores a nivel mundial, con tal eficiencia y rapidez que cabría preguntarse si es necesario el Balance de Situación Anual como informe que suministre la referencia detallada y

oportuna que es necesaria con inmediatez para la toma de decisiones o si tiene sentido organizar la empresa verticalmente integrada.

Si en verdad el siglo XXI impone una evolución en el modo de pensar y de actuar para empresarios, ejecutivos e inversores, si además la nueva fuente de riqueza va dejando de ser material y los recursos intelectuales son el máspreciado activo de cualquier empresa y la información y el conocimiento aplicado al trabajo se convierten cada vez más en la medida de toda la economía para mantener la competitividad.

En este entorno, todas las naciones se ven obligadas a adoptar las medidas requeridas para la realización de los cambios y seguir adelante, todo ello tratando en lo posible de mantener las conquistas sociales donde han sido alcanzadas y no renunciando a los principios y convicciones.

Esto último, propicia el acercamiento a un cuidadoso y peculiar proceso en el cual el centro del mismo son los cambios en la Contabilidad.

Cabría preguntarse en las condiciones actuales:

- ¿Cuál debe ser el verdadero valor que deben reflejar los Estados Financieros?
- ¿Podría el modelo tradicional de contabilidad representar la historia real de las empresas y su entorno cambiante sin distorsionar la realidad?
- ¿Si nueve de cada diez empresas que comienzan fracasan. Cómo puede la contabilidad regular esos desequilibrios?

El desarrollo de las NIIF y del IASC en la tarea de promocionar la armonización de las regulaciones, normas contables, procedimientos relacionados con la presentación de los estados financieros, pretende establecer un sistema de

medidas, un patrón de uniformidad y actuación frente a decisiones temporales y de proyección estratégica que están muy relacionadas con la situación concreta de las economías de países en condiciones diferentes, es un traje a la medida que pretende regular la disciplina contable y financiera a través de un sistema uniforme de registración con independencia de las valoraciones objetivas y subjetivas de las decisiones en cuanto a su implementación.

Ahora bien, ¿qué posibilidades tienen los países latinoamericanos en particular de salir adelante de acuerdo a la realidad actual en sus territorios?

Indiscutiblemente que en cada uno es necesario diagnosticar su situación particular y a partir de ella adoptar las decisiones que permitirán concluir exitosamente este proceso; es imposible exportar recetas.

Para ello se requiere, como un posible elemento de extraordinaria importancia para alcanzar los objetivos propuestos, que se realicen igualmente los cambios requeridos en las estructuras estatales. Ante tales decisiones, actuar en correspondencia con ellas frente a la objetividad de un mundo versátil, diverso y controversial exige de un análisis de política como actividad normativa orientada a ordenar adecuadamente el proceso, la aplicación de programas destinados a implementar los mecanismos para su aplicación y solucionar los problemas que en el marco de las restricciones y condiciones pudieran presentarse.

Entendido así, la aplicación de las NIIF deberá asumirse por los gobiernos en función de lograr la racionalidad y la eficiencia en su aplicación y por tanto se requerirá contar con objetivos políticos en función de conformar los programas para su instrumentación, ahora bien, que tan posible pudiera ser que en las condiciones de desarrollo económico, descentralización, pobreza y desigualdad que impera en los países subdesarrollados de América Latina pudieran aplicarse con toda efectividad las NIIF, sería necesario evaluar otros factores que inciden y determinan las diferencias así como la improbabilidad de una aplicación inmediata

de la igualdad en los procedimientos contables, las condiciones socio-políticas, estructurales y de infraestructura para la aplicación de la armonización contable partiendo de una serie de premisas, a saber:

- Falta de estrategias de desarrollo económico-social.
- Problemas en la medición de los beneficios y costos cuando éstos se refieren a servicios públicos.
- Limitado desarrollo y estancamiento de las empresas públicas y algunas privadas.
- Falta de liderazgo, problemas en la dirección.
- No siempre se dispone de una base contable y estadística para realizar las valoraciones monetarias y determinar los índices propios de cada actividad en la mayoría de las empresas.
- En pocas ocasiones la evaluación de la eficiencia referida al análisis del costo-beneficio es considerado como condición indispensable de la perdurabilidad de las empresas.
- No se cuenta con suficiente personal calificado y técnicamente formado para la aplicación de técnicas novedosas, con preparación contable para la investigación de operaciones y valoración tanto en el sector público como privado.
- Existe insuficiente cultura tecnológica para la aplicación de técnicas de análisis, diagnósticos así como para el manejo de la información contable y financiera.
- Inadecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros.

Es imprescindible tomar en consideración las desventajas de los países de AL y su situación de subdesarrollo, lo que obliga a los gobiernos a profundizar en el

análisis de los principios de equidad, en la viabilidad de los programas económicos lo que incide definitivamente en la factibilidad organizativa y administrativa para la aplicación de cualquier programa de modernización y su extensión a la vida social.

Decisivo resulta el análisis de las restricciones de recursos, las limitaciones constitucionales legales, la burocracia administrativa, las regulaciones específicas de instituciones oficiales así como la correlación de fuerzas a favor de élites públicas que conspiran de manera opuesta a los intereses del desarrollo y el bienestar de las grandes masas y que interviene de manera directa en la corrupción administrativa y económica pero que tienen la decisión sobre la riqueza nacional.

Si la contabilidad requiere de un proceso armónico ajustada a un patrón de uniformidad tendrá que necesariamente adaptarse en enfoque a las peculiaridades de cada economía pues será insuficiente e inconsistente si al aplicarse las NIIF no se tiene en cuenta la poderosa y decisiva influencia de los factores de orden político, institucional, social y cultural, vistas en el contexto de su evolución e interpretación histórica y en el marco de las relaciones internacionales.

La interpretación de hechos económicos no puede desentrañarse de los actores sociales participantes, de las condiciones económicas, políticas y sociales en el momento de partida, como tampoco podrá soslayarse el grado de apropiación de la riqueza en su origen y destino.

La implicación que tenga el Estado y su intervención para promover el desarrollo, el equilibrio económico-financiero, la distribución equitativa y la justicia social así como la manera de implicarse en el cumplimiento de las bases jurídico-legales fortalecerá o debilitará el funcionamiento de la actividad económica, su registro, control oportuno y eficaz como condición indispensable del crecimiento económico, de manera que está llamado a establecer el sistema de regulaciones para la aplicación del sistema de normas contables a través de un cuerpo legal

que deberá ser aplicado por las autoridades competentes siempre y cuando ello constituya un elemento de política y un interés de los gobiernos. Si bien es importante la adecuación de los procesos contables a los sistemas internacionales es importante también considerar las transformaciones de la estructura económica que pudiera conllevar dicho proceso y sus resultados en perspectivas para impulsar sectores priorizados del desarrollo económico del país, regiones, eliminar la dependencia y facilitar el manejo creativo de los recursos apartando las desigualdades entre los sectores y regiones de un mismo país.

- ¿Será responsabilidad de las nuevas normas resolver los problemas del intercambio desigual y de la globalización de la economía?
- ¿Podrán las empresas nacionales, en desventaja tecnológica y financiera lograr la armonización contable?
- ¿Será necesario el paternalismo trasnacional para la instrumentación de las NIIF en las empresas de AL?

Sería necesario resolver determinados problemas para lograr la plena aplicación de las NIIF porque en las condiciones actuales el proceso puede verse limitado por:

- Análisis e interpretación de supuestos, proyecciones, estrategias bajo diferentes concepciones económicas e incluso patrón cultural diferente.
- Evaluación de escenarios integralmente (socio-económico y políticos) que definen las características propias del funcionamiento organizacional.
- Desarrollo tecnológico y preparación profesional para la información y las comunicaciones.

- Evaluación del elemento participativo que requiere toda obra humana.

Otro aspecto es la enseñanza de la contabilidad, básico a considerar si realmente se quiere tener un futuro asegurado con tranquilidad, ya que no son los actuales momentos solamente para el aprendizaje del Libro Diario y Mayor; sino que manteniendo las reglas y principios clásicos, hay que incrementar el desarrollo de las habilidades prácticas en el empleo de las técnicas y sistemas de computación, así como de todos los conceptos, técnicas y procedimientos que resulten necesarios.

En este sentido la realidad indica realizar las adecuaciones requeridas en los planes y programas de estudio que propicien la adaptación a los cambios sin que resulte necesario enseñar en aulas los sistemas aprobados internacionalmente para la práctica diaria en las entidades económicas, ni las particulares, adecuaciones nacionales de acuerdo a las relaciones financieras, legales o jurídicas e impositivas, así como de auditoría y control, o por las formas de gobierno de cada país.

Conocimientos contables y profesionales con alta y probada capacidad, tanto en la práctica como en los centros universitarios y educacionales en general existen, y aún hoy laboran y conviven en América Latina, por lo que existe la posibilidad de adoptar acuerdos con relación a esta temática.

¿Cuál es la realidad?

Que se debe mirar hacia adelante, hacia los nuevos criterios de integración latinoamericana que se están manifestando con gran fortaleza, y no es hacer referencia en este sentido al Tratado de Libre Comercio en particular o cualquier otro que se encuentre gestando, sino que se requiere crear las condiciones para que funcione adecuadamente un mercado integrado, con una información financiera honesta y real que propicie la comparabilidad de los saldos de las

cuentas contables, tanto como información para la competencia donde sea requerido como para la circulación de capitales, sin necesitar en absoluto de invertir en la costosa traducción de la información financiera a las normas internacionales por parte de las reconocidas casas o firmas contables, radicadas generalmente fuera de las fronteras nacionales.

La introducción de la normativa internacional no tiene porque crear ningún tipo de dificultad en las entidades económicas nacionales, pues ha sido posible evaluar anticipadamente su impacto sobre la base de los criterios contables que la sustentan, vinculando necesariamente en cada caso las consideraciones jurídicas y las técnicas.

En algunos casos se ha llegado hasta el criterio de eliminar denominaciones de los profesionales contables que han tenido carácter internacional durante décadas, sencillamente por diferenciar la forma de propiedad en que se desempeña; en este sentido se considera que el paso a seguir es el relacionado con la certificación del profesional para ejercer, incluso no solo en cualquier tipo de entidad según su forma de propiedad, sino en cualquiera de los países del entorno natural.

Ello posibilitará a la vez, que la educación contable sea cada vez más técnica y conceptualmente compatible entre los centros universitarios de los países latinoamericanos y caribeños, dejando a un lado pasiones, egoísmos y antagonismos, ya que es necesario de conjunto hacer desaparecer fronteras para lograr globalizar verdaderamente todas las ideas en defensa de la identidad latinoamericana.

Ante los restantes retos que se han planteado, no se puede solamente mirar al exterior, es necesario mirarse por dentro, comprender que se poseen las suficientes potencialidades para hacer desaparecer fronteras, para lograr globalizar también las soluciones a los problemas, comprendiendo que en Latinoamérica hay potencialidad para acometer retos profesionales siempre y

cuando estos estén en el centro de la preocupación de los gobiernos y su fin sea justo.

Hoy en día muchos especialistas consideran que adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad, adecuando de inmediato los procedimientos y sistemas contables existentes en cada país, constituyen la verdadera y única opción sensata, práctica y rápida a la solución de los problemas económicos.

Estos debates de si adoptar o no las Normas (al igual que en el caso de la Auditoria) han conformado un arduo proceso con múltiples sentimientos a favor o en contra, con argumentos en ocasiones permeados de un carácter nacionalista, y no de un razonamiento lógico que provea verdaderas razones para no aceptar la propuesta, habiéndose empleado mucho tiempo en hallar soluciones inapropiadas, inefectivas y a largo plazo, en lugar de buscar las mejores formas de lograr con éxito la adopción de estos estándares. La implementación de la normativa internacional en materia contable, pretende que todos los países del mundo empleen las mismas reglas de juego, para que se “abran las puertas” de lo que se ha dado en denominar “los mercados eficientes y transparentes que se mueven según las necesidades del entorno mundial”.

Todo este proceso ha sido denominado por muchos autores como la Globalización Contable o Globalización de la Contabilidad, situación que ha sido violentada considerablemente por la JUNTA DE ESTANDARES DE CONTABILIDAD FINANCIERA DE LOS ESTADOS UNIDOS (FASB), LA JUNTA DE ESTANDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB), con la aprobación de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC).

En primer lugar hay que tener claridad en que este no es un proceso para que los países por si mismos decidan qué actitud adoptar, ya que por ejemplo, se conoció con antelación que la OMC exigiría a sus países miembros que a partir del 1º.

de Enero de 2005 debían adoptar los parámetros internacionales en relación con la Contabilidad, Auditoría y calificación de contadores.

Por otra parte, La Unión Europea hizo pública también la fecha del 1 de enero de 2005 como la del cambio y adaptación en todos sus países miembros; lo que independientemente a que pueda o no haber sido, plantea la realidad siguiente:

- ¿Como sería posible mantener las relaciones con los países europeos, tanto desde el punto de vista de operaciones económicas como financieras puras, si no se siguen los mismos cánones?

- ¿Estarían los países latinoamericanos en igualdad de condiciones, en sus propias relaciones?

- ¿Se eliminarían de golpe los problemas vinculados con la incredulidad y desconfianza hacia las informaciones financieras que durante tanto tiempo se ha venido incrementando?

Todo lo anterior, unido a un trasfondo cada vez más evidente, demuestra que la Globalización de la Contabilidad empleando las Normas Internacionales de Información Financiera, no es más que una irreversible estrategia de dominación no coincidente con los intereses económicos nacionales.

Muchos y variados escollos se encuentran en el camino, por lo que no se puede en ningún momento de valoración de las realidades y posibilidades de los países latinoamericanos ante este fenómeno mundial, evaluar cuales son los verdaderos intereses subyacentes que se pretenden lograr.

A ello se adiciona la insoslayable realidad de que la existencia de diversas formas de propiedad en las que en su mayoría cada propietario ha decidido durante años lo que debía hacerse y como hacerse, constituye otra barrera para el cambio, así

como el diverso papel jugado y que corresponde jugar a profesionales independientes, organizaciones y asociaciones de profesionales.

En este sentido se considera que deben primar consideraciones generales para las transformaciones en cada uno de los países acorde a las particularidades de cada uno, ya que lo que pueda constituir una ventaja para uno, puede a la vez ser una desventaja para otro, y el rol primordial debe ser centralizado a nivel estatal en forma de disposiciones generales o resoluciones de obligatorio cumplimiento, identificando las limitaciones y problemas existentes para adoptar las normativas que sean requeridas en un tiempo prudencial y previamente definido.

No es posible estar al margen de las exigencias internacionales, pues hay que subsistir, y evitar así en lo posible la tendencia manifiesta a trasladar los registros contables fuera de las fronteras territoriales, lo que de hecho solo contribuye a una mayor migración de los especialistas, incrementando así el no reconocimiento foráneo a la identidad y posibilidades propias.

Tampoco puede constituir un elemento de conformidad el criterio de que la mayoría de las entidades económicas de los países latinoamericanos son pequeñas y medianas, y que por tanto sus actividades y operaciones no trascienden las fronteras nacionales, si ello se acepta, se a perdido el juego sin salir al terreno.

A partir de la importancia que tiene la contabilidad como herramienta para una más acertada toma de decisiones por parte de los directivos, se particulariza la relevancia que adquiere la denominada contabilidad ambiental o también conocida como “contabilidad verde”, “contabilidad de los recursos”, “contabilidad para la sostenibilidad”, “contabilidad medioambiental”, entre otras denominaciones.

Con la información resultante de la misma, se pretende determinar el impacto alcanzado por la aplicación de las políticas en función de la regulación y control

del medio ambiente, o sea lograr datos que permitan evaluar como contribuyen los recursos naturales al bienestar económico, así como lo que cuesta disminuir o eliminar la contaminación o el agotamiento progresivo de los recursos disponibles.

En este sentido en el Informe de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo en Río de Janeiro en 1992, conocida como CUMBRE DE LA TIERRA se precisó, que debía adoptarse un sistema de contabilidad ecológica y económica integrada a partir de un conjunto de principios comunes:

1. Un primer paso hacia la integración de la sostenibilidad en la gestión económica es la determinación más exacta de la función fundamental del medio ambiente como fuente de capital natural y como sumidero de los subproductos generados por la producción de capital por el hombre y por otras actividades humanas.
2. Como el desarrollo sostenible tiene dimensiones sociales, económicas y ecológicas, es también importante que los procedimientos de contabilidad nacional no se limiten a medir la producción de bienes y servicios remunerados de la forma tradicional.
3. Es necesario elaborar un marco común con arreglo al cual se incluyan en cuentas subsidiarias las aportaciones de todos los sectores y de todas las actividades de la sociedad que no se incluyan en las cuentas nacionales tradicionales, teniendo presente consideraciones de validez teórica y viabilidad.

Una de las principales intenciones sobre este particular es que los sistemas actuales de contabilidad de los diferentes países incluyan sistemas de cuentas subsidiarias para los recursos naturales, y puedan ser reflejados por tanto en las informaciones financieras resultantes los efectos en las dimensiones ambientales y sociales, en forma general concebidos como complemento a los sistemas de contabilidad actualmente en uso, y no como sistemas sustitutos o independientes.

La realidad con relación al cuidado y protección del medio ambiente para el presente y futuro de la raza humana es incuestionable y evidente; pero para cumplir realmente lo propuesto, resulta necesario:

- Que todas las empresas establezcan políticas adecuadas acerca de la protección del medio ambiente a partir de las definiciones políticas y económicas estatales, y que sus resultados sean debidamente controlados y supervisados.
- Definir criterios de cuantificación y medición en todos los casos que correspondan, en particular los vinculados con el agotamiento de cualquier tipo de yacimiento.
- Mantener información permanente a los usuarios externos e internos de los resultados.

Ello permitirá que los países latinoamericanos se enfrenten con éxito al reto actualmente planteado y de innegable vigencia con relación al problema de la sostenibilidad.

Finalmente, -y no por ello de menor importancia-, por la indiscutible relación con los aspectos abordados, se hace referencia a algunas consideraciones de la experiencia lograda acerca de lo que también ha constituido un reto para los países latinoamericanos a partir de la publicación del que fue denominado como Informe COSO, por su estrecha relación con las NIIF.

En toda Latinoamérica también ha sido necesario realizar adecuaciones y/o adaptaciones de la legislación nacional acerca de los nuevos conceptos del control interno expuestos en dicho documento, ¿por qué?, sencillamente obligados por el entorno y otros aspectos a los que ya se ha hecho referencia anteriormente.

En Cuba, hace más de un lustro se desarrolla anualmente, -durante aproximadamente quince días- las llamadas Comprobaciones Nacionales al Control Interno, con el empleo de guías previamente elaboradas de conjunto por el Ministerio de Finanzas y Precios, el Ministerio de Auditoría y Control, y con la participación de la Asociación Nacional de Economistas de Cuba y del Ministerio de Educación Superior, ya que participan en la comprobación y evalúan los resultados todos los profesores y estudiantes de años superiores de las carreras de especialidades económicas de todas las universidades del país y los profesionales de la economía.

El pasado año la finalidad de la comprobación fue evaluar y a la vez fortalecer el proceso de implantación de la nueva Resolución adoptada sobre el Control Interno según los criterios del Informe COSO en todas las entidades obligadas a ello.

La guía se diseñó con el fin de dar a conocer a los directivos empresariales y trabajadores en general, a las organizaciones económicas estatales, las sociedades mercantiles, establecimientos, y entidades del sector público y sus dependencias, la situación en que se encontraba la aplicación práctica de la Resolución, el cumplimiento de los cronogramas elaborados, así como los avances y atrasos en la instrumentación de todas las tareas programadas, lo que permitió adoptar las acciones correctivas necesarias para que se logre cumplir su implantación plena en la fecha fijada de febrero de 2006 para todas las entidades.

Ello propició, una mayor identificación de los directivos con las acciones, métodos, procedimientos, controles y otros aspectos inherentes a cada uno de los cinco componentes del sistema de control interno, complementar medidas adoptadas, y a la vez verificar los aspectos más relevantes de algunas de las normas previstas que caracterizan el control interno en las entidades, y de acuerdo a cada caso, establecer medidas emergentes para erradicar las deficiencias detectadas. No es ninguna receta, ni siquiera una sugerencia, pues son situaciones que para su posible solución requieren de "trajes a la medida", y en este caso cada país

deberá adoptar las vías y métodos que mejor resultado le proporcionen, son experiencias ya aplicadas que quizás puedan resultar útiles en la etapa actual.

Para los pueblos de América Latina constituye una razón indispensable integrarse al movimiento de la aplicación de las NIIF, solo con identidad propia, es la necesidad de evaluar su entorno para la aplicación, la capacidad de diseñar y ejecutar estrategias de sobrevivencia, es la precondition para la subsistencia, es superar su estatus neocolonial y ponerse a tono con la realidad internacional, no queda otra alternativa, habría que aprovechar el proyecto para mantener la necesaria unidad en la pluralidad tan diversa de los pueblos y naciones de la Patria Grande.

Evaluar las condiciones objetivas de Nuestra América que, junto con las condiciones subjetivas, determinan los horizontes del futuro posible latinoamericano, son la premisa para el cambio, evaluarla adecuadamente y tenerlas en cuenta define las posibilidades y límites de su futuro, ellas dirán si este futuro se alcanza o se malogra.

CAPITULO 3.

EL IMPACTO DE LAS NICS EN EL SECTOR COOPERATIVO

ESTUDIO DE CASOS REALIZADO EN LA COOPERATIVAMULTIACTIVA DE TIMBIO –CAUCA.

La Cooperativa Multiactiva de Timbío (CMT) es una organización propia de economía solidaria que se rige bajo las consideraciones legales que se resumen en las circulares básicas jurídicas y contables. Es una asociación libre de personas que se han reunido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una organización de propiedad conjunta y de gestión democrática. Los fundamentos filosóficos y los valores corresponden al cooperativismo, la solidaridad, la democracia, la vinculación voluntaria y la autogestión. Esta cooperativa más que servir para realizar un trabajo práctico, mejor sirve de referente para las reflexiones del impacto de las NICs en el sector cooperativo.

Los aspectos fundamentales en cuanto a la contabilidad son: el primer principio: “vinculación y abierta” y el tercer principio: “participación económica de los asociados”.

Estas consideraciones junto al hecho de que las NICs están diseñadas para las organizaciones con ánimo de lucro hacen de su aplicación en cooperativas un asunto no fácil, llegando en alguna temática únicamente a ser una reflexión al respecto más que una interpretación en sentido estricto.

Por tanto, se pretende profundizar en las siguientes consideraciones:

- El impacto de las NICs en la estructura del balance general, a manera de reflexión.

- El impacto de las NICs en cuanto al procedimiento contable del Capital social de la cooperativa. Si debe ser clasificado como fondo propio o por el contrario como pasivo exigible.

Para facilitar metodológicamente el desarrollo de este capítulo se procederá en primera medida mostrar el balance general de la empresa “Cooperativa Multiactiva de Timbío”, para luego a partir de ahí comenzar a analizar las principales partidas del balance general desde la perspectiva de la normatividad colombiana e internacional, con el fin de inducir elementos de análisis que permitan determinar los impactos.

BALANCE GENERAL (para el enfoque de las IFRS, muestra la posición financiera de la organización):

COOPERATIVA MULTACTIVA DE TIMBIO	
NIT	
BALANCE GENERAL	
	AÑO 2008
ACTIVOS	
EFFECTIVO	12,560,000.00
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	16,534,000.00
CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS	7,630,000.00
INVENTARIOS	15,725,800.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	52,449,800.00
MAQUINARIA Y EQUIPOS	54,980,000.00
MUEBLES Y ENSERES	27,110,000.00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	6,750,000.00
DEPRECIACIÓN	10,996,000.00
TOTAL ACTIVOS FIJOS	77,844,000.00
TOTAL ACTIVOS	130,293,800.00
PASIVOS	
OBLIGACIONES BANCARIAS	2,500,000.00
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	25,760,000.00
FONDOS SOCIALES	7,900,000.00
OBLIGACIONES BANCARIAS A LARGO PLAZO	19,918,300.00
TOTAL PASIVO	56,078,300.00
PATRIMONIO	
APORTES SOCIALES ORDINARIOS	47,357,000.00
RESERVA DE PROTECCION DE APORTES	7,103,550.00
OTRAS RESERVAS	1,780,000.00
AUXILIOS Y DONACIONES	1,400,000.00
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO	16,574,950.00
TOTAL PATRIMONIO	74,215,500.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	130,293,800.00

Por definición, el balance general es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha dada, que corresponde a la situación financiera a dicha fecha. Bajo este criterio, y teniendo en cuenta que la comparación se refiere a dos cortes o cierres de ejercicio consecutivos y de igual duración, la comparación se debe realizar en relación con cifras acumuladas a una fecha de corte determinada, la cual puede ser anual. En otras palabras, el usuario de los estados financieros debe poder establecer sin dificultad lo que es materia de comparación al referenciar las fechas de corte o cierre.²¹

Así mismo, el usuario de la información debe poder determinar qué variaciones importantes se han presentado entre una fecha y otra, aspecto que, entre otros, se debe revelar respecto del balance de publicación, si es del caso

De acuerdo con el anterior balance que ha sido construido bajo las consideraciones normativas colombianas y que se han sustentado principalmente a partir de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de economía solidaria y bajo la reglamentación del decreto 2649 de 1993, se tiene que el impacto de las principales cuentas puede ser el siguiente:

Sobre el Activo:

Se debe considerar que en Colombia, según del Decreto 2649, el activo es definido de la siguiente manera:

Un activo es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.

²¹Superintendencia de Economía Solidaria. (2008). *Circular Básica Contable Financiera*. Bogotá.

La normatividad propia de la Superintendencia de economía solidaria no determina de manera particular la definición de activo, por tanto, el activo para la cooperativa multiactiva de timbío ha sido establecido bajo la consideración normativa del decreto 2649 de 1993. En este sentido, el valor del activo esta representado en el balance general anterior.

No obstante, si se contempla la normatividad internacional considera que los elementos de los estados financieros están relacionados directamente con la medición de la posición financiera, sobre lo que se considera en torno al activo, ésta establece que:

Activos. Recursos controlados por la entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros hacia la entidad.²²

Además la norma internacional contempla que para que los activos sean reconocidos como tales, éstos deben cumplir con tres requisitos fundamentales: a) que dichos activos sean controlados por la organización; b) que sobre ellos se puedan calcular utilidades futuras; c) y, que sean operativos y productivos.

En este sentido el primer análisis que se le realiza a los balances de la cooperativa multiactiva de timbío, es establecer como la norma internacional a partir de sus consideraciones conceptuales afecta a la información contable de dicha cooperativa.

Al respecto se tiene que si el activo corriente que suma: \$ 32.776.759.354 es o no afectado por la norma internacional. Los activos corrientes para la norma internacional se definen de la siguiente manera:

²²VAN, G. (2005). *International financial reporting standars a practical guide*.Pag. 5. World Bank Publications.

Los activos corrientes son:

- Activos que se espera que sean realizados o que tengan como fin la venta o el consumo en el ciclo operativo normal de la entidad.
- Activos disponibles principalmente para ser comercializados.
- Activos que se espera que sean realizados en un término de 12 meses después de la fecha del balance general.
- Efectivo o equivalentes a efectivo, a menos que su uso esté restringido durante al menos 12 meses.²³

En este sentido la reflexión por parte de la autora de este trabajo es que la norma internacional de contabilidad no afecta de manera directa la estructura del balance en cuanto a los activos corrientes, pues, todos los activos corrientes contenidos en dicho balance cumplen con las características definidas desde las normas internacionales de contabilidad.

En cuanto a los activos fijos, se pueden encontrar una serie de problemas que se suscitan desde la misma forma de valoración de ellos, pues, antes que nada hay que contemplar lo que considera la normatividad internacional en cuanto a la valoración de los activos fijos, y al respecto ella establece que las formas de medición de los elementos de los estados financieros pueden ser el costo histórico, el costo actual, el valor de realización o de liquidación y el valor presente.

Sin embargo adquiere vital importancia la consideración de valor razonable, el cual se precisa en todas las Normas Internacionales en las que se contempla como la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en una transacción libre. Asimismo se afirma que las revalorizaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha del balance.

²³Ibid. Pag. 4.

Esta definición, que puede parecer amplia y tal vez poco concreta, se traduce normalmente, en las propias Normas Internacionales, en algunas reglas prácticas, que pueden resumirse en que el valor razonable es el precio de mercado y, si este no existe, sería un valor a estimar por procedimientos razonables.

En cualquier caso, hay que recordar que este criterio valorativo, acorde con los objetivos enunciados para la información financiera en el Marco Conceptual, se orienta a la determinación de los flujos de tesorería a obtener (o a satisfacer) del activo (pasivo) en cuestión. La estimación del flujo de efectivo ofrece, necesariamente, resultados inciertos, por lo que se deben buscar procedimientos suficientemente fiables para hacerla. De ahí que se busque la máxima objetividad e imparcialidad en tales procedimientos. Por eso la determinación del valor razonable; también se aborda en las Normas Internacionales el proceso que se relaciona a continuación:

- Si hay un mercado activo que proporcione precios de cotización públicos y fiables, se procede a suponer, a partir de la hipótesis de expectativas racionales por parte de los actuantes en el mismo, que el precio es un estimador no sesgado de los flujos de efectivo actualizados que los bienes o derechos van a producir en el futuro, y tal importe se toma como valor razonable. Este tipo de mercados no son frecuentes más que para determinadas materias primas y para ciertos instrumentos financieros.
- Si no hay un mercado activo, se procede a estimar el valor razonable utilizando precios comparables, ya sea a partir de mercados menos perfectos, de transacciones parecidas y comparables, o bien mediante agregación algebraica de los valores razonables de los componentes del activo.
- Cuando no hay un mercado activo pero existe una fórmula de cálculo que puede aproximar razonablemente el precio de salida de la partida que se está midiendo, se utiliza un método de valoración que tiene el efecto de simular,

con hipótesis de comportamiento racionales, el montante de efectivo que podría producir la partida en caso de ser vendida.

- Si tampoco se pueden utilizar las anteriores aproximaciones, se procede a estimar directamente los flujos de efectivo que la partida o conjunto de partidas generarían en el futuro, y se descuenta el resultado o la serie de resultados obtenidos. En tal caso, como en el anterior, la estimación puede ser puntual, por intervalos o en forma de distribución de probabilidad.

Lo anterior implica que los activos que se presentan en el balance general, objeto de análisis de este trabajo deben valorarse bajo los criterios que se presentan en las consideraciones del valor razonable, en este punto se presentan uno de los mayores impactos en la información económica del sector cooperativo en Colombia, pues, las formas de medición y valoración que establece la normatividad colombiana se realizan principalmente bajo las consideraciones del costo histórico sin atender al mercado. Los activos presentados en los balances de la Cooperativa Multiactiva de Timbío han sido calculados bajo los criterios de la normatividad colombiana que privilegia el sistema de costo histórico, ésta forma de valorar no es contemplada por las normas internacionales de la contabilidad y por tanto se deben seguir las reglas anteriormente relacionadas para valorar bajo el criterio de valor razonable, lo cual indudablemente cambiará la posición financiera de la empresa que se representa por medio del balance general.

La NIC a contemplar en el cálculo del valor de los activos fijos, principalmente de la maquinaria y equipo es la NIC 16, la cual tiene como objetivo: “prescribir el tratamiento contable del inmovilizado material, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en su inmovilizado material, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable del inmovilizado material son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por amortización y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos” (NIC 16).

Esta norma plantea que el inmovilizado material corresponde a todos aquellos bienes que posee la organización y que se utilizan en la actividad productiva de la empresa. En este sentido el inmovilizado material, de acuerdo con la información que suministra la organización se encuentra representada en los activos fijos de la misma. Para el procedimiento de valoración se tiene que apelar a la metodología del valor razonable que prescriben las normas internacionales de contabilidad.

Cabe aclarar que la organización ha venido calculando la depreciación de los equipos en correspondencia con las normas tributarias, y en ese sentido dicho cálculo se ha basado en el método de la línea recta. Desde la perspectiva de las normas internacionales de contabilidad no habría necesidad de realizar la depreciación a base de la línea recta, pues los valores son susceptibles de ajustarse a valor de mercado y en este sentido se puede considerar las prescripciones normativas de la NIC 36, que permite establecer la metodología para calcular el deterioro de los activos.

Si se contempla los efectos de la NIC 36 sobre el deterioro del valor de los activos se debe considerar que los activos se valoran a base de valor razonable y en ese sentido se debe tomar de referencia las consideraciones metodológicas de las NIC 36, la cual, tiene dentro de su objeto fundamental: “establecer los procedimientos que una empresa debe aplicar para asegurar que el valor de sus activos no supera el importe que puede recuperar de los mismos. Un determinado activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su valor en libros exceda del importe que se puede recuperar del mismo a través de su uso o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se calificaría como deteriorado, y la Norma exige que la empresa reconozca contablemente la correspondiente pérdida de valor por deterioro. En la Norma también se especifica cuándo la empresa debe proceder a revertir la pérdida de valor por deterioro, y se exige que suministre determinada información referente a los activos que hayan sufrido este tipo de deterioros de valor” (Nic 36). Sin embargo la aplicabilidad a la organización objeto

de este estudio no determina el cambios sustanciales en los valores del Activo ya que dichas valoraciones se realizaron con la consulta a peritos técnicos que certificaran los valores de mercado de dichos activos.

El balance en cuanto a los activos fijos podría, de manera aproximada y atendiendo las consideraciones del mercado, establecerse de la siguiente manera:

APROXIMACION AL CALCULO DE LOS ACTIVOSFIJOS DE LA COOPERATIVAMULTIACTIVA DE TIMBIO		
	CALCULO BAJO LA NORMATIVIDADCOLOMBI ANA (COSTO HISTORICO)	CALCULO BAJO LAS NICs (VALOR RAZONABLE)
MAQUINARIA Y EQUIPOS	54,980,000.00	75,000,000.00
MUEBLES Y ENSERES	27,110,000.00	25,000,000.00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	6,750,000.00	3,000,000.00
DEPRECIACIÓN	10,996,000.00	-
TOTAL ACTIVOSFIJOS	77,844,000.00	103,000,000.00
VARIACION	32%	

FUENTE: ELABORACIONPROPIA, AÑO 2010

Lo anterior permite cuantificar, aunque de una manera aproximada, el impacto de las NICs frente a la información contable de una organización de economía solidaria, el cual sería tal como lo muestra la tabla del 32%.

El balance general completo, de manera provisional, quedaría estructurado de la siguiente manera:

COOPERATIVAMULTIACTIVA DE TIMBIO NIT		COOPERATIVAMULTIACTIVA DE TIMBIO NIT	
BALANCE GENERAL		BALANCE GENERAL PROVISIONAL APLICANDO VALOR RAZONABLE PARA EL CALCULO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	
AÑO 2008		AÑO 2008	
ACTIVOS		ACTIVOS	
EFFECTIVO	12,560,000.00	EFFECTIVO	12,560,000.00
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	16,534,000.00	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	16,534,000.00
CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS	7,630,000.00	CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS	7,630,000.00
INVENTARIOS	15,725,800.00	INVENTARIOS	15,725,800.00
TOTAL ACTIVOSCORRIENTES	52,449,800.00	TOTAL ACTIVOSCORRIENTES	52,449,800.00
MAQUINARIA Y EQUIPOS	54,980,000.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	75,000,000.00
MUEBLES Y ENSERES	27,110,000.00	MUEBLES Y ENSERES	25,000,000.00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	6,750,000.00	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	3,000,000.00
DEPRECIACIÓN	10,996,000.00	DEPRECIACIÓN	
TOTAL ACTIVOSFIJOS	77,844,000.00	TOTAL ACTIVOSFIJOS	103.000.000,00
TOTAL ACTIVOS	130,293,800.00	TOTAL ACTIVOS	155.449.800,00
PASIVOS		PASIVOS	
OBLIGACIONESBANCARIAS	2,500,000.00	OBLIGACIONESBANCARIAS	2,500,000.00
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	25,760,000.00	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	25,760,000.00
FONDOS SOCIALES	7,900,000.00	FONDOS SOCIALES	7,900,000.00
OBLIGACION ES BANCARIAS A LARGO PLAZO	19,918,300.00	OBLIGACION ES BANCARIAS A LARGO PLAZO	19,918,300.00
TOTAL PASIVO	56,078,300.00	TOTAL PASIVO	56,078,300.00
PATRIMONIO		PATRIMONIO	
APORTES SOCIALESORDINARIOS	47,357,000.00	APORTES SOCIALESORDINARIOS	47,357,000.00
RESERVA DE PROTECCION DE APORTES	7,103,550.00	RESERVA DE PROTECCION DE APORTES	7,103,550.00
OTRAS RESERVAS	1,780,000.00	OTRAS RESERVAS	1,780,000.00
AUXILIOS Y DONACIONES	1,400,000.00	AUXILIOS Y DONACIONES	1,400,000.00
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO	16,574,950.00	SUPERAVIT POR VALORIZACION EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO	25,156,000.00
TOTAL PATRIMONIO	74,215,500.00	TOTAL PATRIMONIO	99.371.500,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	130,293,800.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	155.449.800,00

Concluyendo hasta este punto, las NICs han impactado considerablemente los activos fijos a causa del sistema de valoración por medio del valor razonable, a manera de reflexión se puede considerar que no hay impacto, o si lo hay no es representativo hacia los activos corrientes, ya que la naturaleza de la organización, le permite tener una rotación en sus activos corrientes que implican que sus valoraciones y mediciones estén en correspondencia con los valores de mercado, y por tanto los cambios no son impactantes.

Si se aplica la Norma internacional de contabilidad número 1 en la información financiera, entonces los balances se presentaran en un orden distinto, comenzando con los activos menos líquidos hacia los mas líquidos, sin embargo debido a que la organización no ha presentado toda la información necesaria no se pueden presentar los informes financieros bajo la NIC número 1, pues esta norma contempla consideraciones que soportan las bases para la presentación de informes financieros de propósito general, de igual manera considera que la información debe presentar o reflejar de manera razonable la situación, el desempeño financiero y los flujos de efectivo. Las cifras otorgadas por la cooperativa no permiten establecer el desempeño financiero ni la situación en términos razonables pues no se puede comparar con periodos anteriores con los que se pueda evaluar la situación financiera. Además la misma norma contempla que los estados financieros deben permitir evaluar la continuidad de la organización en términos operativos, debido a que el trabajo académico no cuenta con la información suficiente, no se puede generar una presentación de estados financieros bajo los criterios de la norma internacional numero 1.

Por otro lado, en el análisis de los pasivos, la norma contable colombiana considera que éstos son:

“Pasivo. Un pasivo es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que

en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes”. (artículo 36, decreto 2649 de 1993)

Por otro lado, en cuanto a las políticas contables, los cambios y las estimaciones contables y de errores que se contemplan desde la norma internacional de contabilidad numero 1, en la cual se pretende prescribir los criterios para seleccionar y modificar políticas contables así como sus cambio y la corrección de errores. Si se le hace una análisis o una interpretación hermenéutica a la norma internacional numero 8, bajo perspectivas teleológicas se puede dar cuenta que la intención es que la información financiera en su realización sea homogénea en sus criterios de generación y si no hay uniformidad u homogeneidad para la generación de dicha información se debe revelar bajo las notas contables. Esta norma no se puede aplicar en el ejercicio académico que se desarrolla en este cuerpo por la falta de información histórica y por falta de información de carácter cualitativo que no revele la cooperativa.

El balance de la organización se ha calculado en concordancia con la definición que establece la normatividad colombiana, sin embargo también se debe atender consideraciones que provienen de los reglamentos propios de la SuperIntendencia de economía solidaria que presenta en el marco de la naturaleza de las organizaciones sin ánimo de lucro la necesidad de crear unos fondos dentro de los pasivos que permitan mostrar las prácticas sociales y mutuales de la organización en lo que refiere a los procesos de formación y educación y solidaridad de los asociados, en este sentido, la superintendencia de economía solidaria mediante la Circula Básica Contable Financiera expone lo siguiente:

Las organizaciones de economía solidaria, creadas con la finalidad de prestar servicios a sus asociados, se caracterizan por la ausencia del ánimo de lucro y un esquema de autogestión con eficiencia empresarial. En desarrollo de su objeto social y mediante actividades en beneficio de sus miembros, suplen necesidades comunes y de seguridad social a partir de los recursos de diferentes fondos, unos de carácter obligatorio y otros

voluntarios, conforme a lo establecido en los definidos en los artículos 54, 56, y 65 de la Ley 79 de 1988.

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales. Se dividen en tres grandes grupos:

- Fondos sociales.
- Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes y en contraprestación otorgan auxilios mutuales.
- Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes que pagan indemnizaciones, retribuciones, etc que los asimila a seguros.

Los fondos sociales pasivos de carácter agotable y los fondos mutuales tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la asamblea general y ser reglamentados por el órgano de administración respectivo.

El reglamento de todo fondo debe contener, como mínimo, las siguientes especificaciones:

- Destinación de los recursos que se apropian.
- Períodos en que se han de ejecutar los recursos.

Los fondos sociales pasivos creados por ley (fondo de educación y fondo de solidaridad) y los fondos mutuales que otorgan auxilios mutuales son agotables solamente de conformidad con lo establecido en el reglamento y su destinación es inmodificable.²⁴

²⁴Superintendencia de Economía Solidaria. (2008). Pag. 64. *Circular Básica Contable Financiera*. Bogotá.

Los pasivos anteriores, establecidos bajo el termino de “fondos”, provienen principalmente de los excedentes de las empresas y poseen una particularidad porque los beneficiarios con los mismos asociados de la cooperativa, lo cual implica distinciones estructurales frente a las organizaciones de carácter capitalista que no posee la consideración de sin ánimo de lucro. Sobre este punto hay que establecer que las Normas Internacionales de Contabilidad, así como los estándares internacionales de información financiera se han creado en los contextos del sistema financiero internacional y en el contexto del sistema bursátil internacional, tal como se observó en el segundo capítulo, las organizaciones que componen dicho contexto corresponden a empresas con ánimo de lucro, por lo general multinacionales, que no poseen practicas mutuales ni asistenciales que son propias de las organizaciones solidarias; además como se estableció en el primer capítulo, las organizaciones de economía solidaria poseen un sistema de principios contrarios a los que se pregona desde las empresas capitalistas, pues, desde éstas se pregona el privilegio del individualismo, el egoísmo y la competencia desbordada de lo ético, mientras que desde el cooperativismo se pregona por la solidaridad y la ayuda mutua, que se concretan contablemente en los pasivos de la organización que concretan cómo la empresa atenderá a sus asociados por medio de los fondos de solidaridad y de educación.

Desde la perspectiva de la normatividad internacional, un pasivo se define de la siguiente manera:

Pasivos. Obligaciones actuales de una entidad que surgen de eventos pasados, cuyo pago se espera que resultará en una salida de beneficios económicos desde la entidad.²⁵

Si hace una reflexión en cuanto a los impactos cuantitativos de la norma internacional frente al balance, el resultado será que dicho impacto es nulo o

²⁵VAN, G. (2005). *International financial reporting standars a practical guide*.Pag. 4. World Bank Publications.

simplemente no será representativo, ya que los pasivos por lo general siempre vienen valorados sin abordar problemáticas de medición, pues siempre representan fielmente un valor-deuda íntegro a la realidad monetaria.

Sobre el análisis del patrimonio es pertinente hacer una profundización más exhaustiva por cuanto los mayores impactos de las NICs en este punto para las sociedades de economía solidaria son mas contundentes que en las otras partidas del balance.

La norma contable colombiana (Decreto 2649 de 1993, art. 37) establece que el patrimonio es: “el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos”.

Sin embargo la normatividad especial de las empresas de economía solidaria, provienen de las consideraciones que se presentan desde la circular básica contable financiera de la SuperIntendencia de Economía Solidaria, y a partir de esta se establece como se conforma el patrimonio de esta clases de sociedades, en este sentido dicho patrimonio se conforma principalmente por los aportes de los socios (ordinarios, extraordinarios, amortizados y/o voluntarios), estos aportes sociales son definidos en dicha normatividad de la siguiente manera:

Aporte social es la participación que ha sido pagada por los asociados a las cooperativas y fondos de empleados mediante cuotas periódicas ya sean en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente evaluados. Los aportes sociales constituyen el capital social de las organizaciones solidarias y su monto y periodicidad de pago deben quedar establecidos en sus estatutos.²⁶

²⁶Superintendencia de Economía Solidaria. (2008). Pag. 71. *Circular Básica Contable Financiera*. Bogotá.

Además desde esta normatividad este tipo de organizaciones están en la obligación de realizar cálculos técnicos de las reservas legales para protección de aportes y de los procesos de revalorización de sus activos.

Por otro lado la normatividad internacional no se aleja de la definición contable colombiana y define el patrimonio de manera aritmética considerando que éste corresponde a los activos menos los pasivos.

Pero se puede aproximar a un análisis del patrimonio realizándose la siguiente pregunta: ¿Debe ser clasificado el capital social como base propia o como pasivo exigible?

Las leyes de la cooperativa, tanto la estatal como estatutarias hacen referencia en varios puntos a los principios cooperativos.

Los principios que afectan directamente a la contabilidad son: el de libre vinculación (primer principio) y el de “participación económica de los asociados” (tercer principio).

Para la temática que se ocupa en este estudio, relacionado con los principios anteriores, se encuentra que todas las leyes de cooperativas regulan el derecho de los asociados a la restitución de los aportes de capital social en caso de salida. Igualmente también regulan el interés limitado que puedan devengar tales aportaciones.

Se puede establecer que estas dos características del capital social de la cooperativa son particularmente concluyentes para su clasificación como neto o por el contrario como pasivo exigible atendiendo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En primer lugar, el párrafo 68 del Marco Conceptual de IASB plantea, en lo que respecta a organizaciones distintas a las Organizaciones Anónimas y demás que limitan la responsabilidad que: “No obstante, tanto la definición de patrimonio neto como los demás aspectos de este Marco Conceptual, concernientes al mismo, son perfectamente aplicables a tales organizaciones”, de esta manera se puede analizar las NIIF indicadas pues como determina el párrafo anterior pueden ser aplicables a la cooperativa.

La NIC 32 en el párrafo 19 indica que “es la condición económica de un instrumento financiero, por arriba de su forma legal, la que ha de regir la clasificación [...] algunos instrumentos financieros toman la forma legal de instrumentos de capital pero son, en índole, pasivos”, de esta manera ni la designación capital social, ni la forma que pudiera recubrir en las leyes de cooperativas es pertinente para su identificación como neto.

Por otro lado, el párrafo 22 de la indicada NIC relativo a las acciones preferentes establecía: “Cuando una acción preferente, en sus condiciones de emisión, presenta su recompra obligatoria por parte del emisor, en escenarios de importe y fecha prefijados, o perfectamente designables, o bien de al tenedor el derecho de demandar, frente al emisor, la redención en o a partir de una fecha, por un importe fijo o determinable, el instrumento cumplirá la designación de pasivo financiero, y se clasificará como tal en el balance general”.

Igualmente ya se podía derivar que el derecho del asociado al pago al capital social en caso de bajo acarrearía al capital social cooperativo a ser identificado como pasivo exigible.

De esta manera, la NIC 32 (revisada 2003) ya aludida explícitamente a la cooperativa y en distintas ocasiones a lo largo de la norma, en el sentido de especificar el capital social cooperativo como pasivo exigible. En concreto los párrafos 18.b, BC.7, BC.8 y en los ejemplos ilustrativos. Sin embargo lo realiza en

términos no muy precisos, la interpretación que se puede otorgar de la NIC 32 es clara en este sentido, el derecho a restitución del capital social por parte del asociado hace incluirlo como pasivo exigible.

No obstante, en el capital social de los asociados cooperativos no es motivante, por si mismo, que sea una deuda. Al inverso, la organización debe establecer todos los términos del contrato para indicar la clasificación como deuda o neto.

Sin embargo, el IFRIC D8 establece el capital social cooperativo como neto, solamente en dos casos:

a) Si la organización (cooperativa) tiene un derecho total a rechazar la restitución (párrafo 7^o).

b) Las leyes o los Estatutos de la cooperativa pueden asignar interdicciones a la restitución, y dichas interdicciones pueden ser de varios tipos. Si la restitución está absolutamente prohibida, el capital social es neto. Esta prohibición absoluta puede ser de todo el capital social cooperativo o parte del capital social. La consideración como neto sólo alcanza hasta donde llega la interdicción, por tanto el exceso de capital social sobre el que no opera la prohibición se considera deuda, excepto si cumple lo descrito en el párrafo 7. El término sobre el que aplica la interdicción puede cambiar en el tiempo, y de igual manera cambiarán las cantidades establecidas como neto y deuda.

El párrafo 9 aclara las discreciones de valoración del capital social cooperativo, planteando que el capital social cooperativo designando deuda, se valorará por el valor razonable, considerado éste como la mayor cantidad que pueda ser sufragada atendiendo a las circunstancias de restitución aplicables.

Pero ya que la cuantía de capital social establecido como neto y deuda puede cambiar con el tiempo debido a cambios en el límite sobre el que opera la

interdicción incondicional a la restitución, se origina una reclasificación entre capital social-neto y capital social-deuda.

El párrafo 10 establece que, tal como solicita la NIC 32 (revisada 2003), las colocaciones a los tenedores de instrumentos de neto son identificadas directamente en el neto. Los valores pagados como retorno en un instrumento financiero apreciado como deuda se clasifican como gastos del periodo, indistintamente de si están clasificados como dividendos, intereses o de otro modo.

Además, el párrafo 12 del IFRIC D8 considera que cuando un cambio en la interdicción en conjunto a la restitución en su conjunto direcciona a una reclasificación entre activos y pasivos, la cooperativa debe enunciar separadamente la cuantía, término, y la razón de la reclasificación.

En las sesiones del IFRIC no se han establecido los intereses de los aportes de capital social como una particularidad a tener en cuenta para su designación como neto o pasivo exigible, en este sentido esta temática nunca se ha reflejado en el IFRIC D8.

Sin embargo, el propio IFRIC D8 (párrafo BC5) distingue que hay una diversidad de organizaciones que operan como cooperativas y a la vez tienen distintas estructuras de capital. De esta manera, el borrador de interpretación se refiere a algunas particularidades que existen en unas estipuladas cooperativas, no obstante las conclusiones no se limitan a las particularidades específicas del capital social de las cooperativas de crédito europeas.

De esta manera, el IFRIC asevera que no ha analizado todas las características que se pueden presentar en el capital social de las cooperativas debido a la indicada variedad de organizaciones que funcionan como cooperativas.

Como se ha establecido en el planteamiento, se considera que los intereses de los aportes de capital social son una característica fundamental a tener en cuenta en los procesos de valoración de aportes y en la clasificación del capital social cooperativo ya sea como neto o como deuda. De esta manera se procede a analizarla a continuación.

Entonces, el objeto de determinar si, en ausencia del derecho a restitución de los aportes de capital social por parte del asociado, la existencia de intereses al capital social es una característica que, por si sola, motivaría la clasificación del capital social cooperativo como pasivo exigible.

En este aspecto, se pueden considerar los párrafos 17, y AG.26 de la NIC 32.

El párrafo 17 establece que una característica crítica para distinguir un instrumento de neto y un instrumento de deuda, es la presencia de un compromiso contractual para el emisor de conceder efectivo o un activo financiero al tenedor. El poseedor de un instrumento de neto es titular del derecho a tomar un porcentaje de dividendos u otras distribuciones de partidas del neto, pero el emisor no tiene una obligación contractual a efectuar dichas distribuciones.

En este sentido, en la medida que el desembolso de intereses al capital social sea un deber contractual, el capital social de la cooperativa es un pasivo exigible, y aún en ausencia del derecho a reposición a las aportaciones por parte del asociado.

Esta particularidad motiva la designación del capital social de la cooperativa como pasivo exigible, implícitamente el capital social mínimo legal o estatutario, como está ahora regulado.

De esta manera, para que el capital social de la cooperativa sea designado neto, es necesaria la reforma de la normatividad cooperativa vigente para consentir la afiliación de aportaciones al capital social sin derecho a restitución.

Lo expuesto no tiene que ser forzosamente a costa de excluir las aportaciones con derecho a restitución, logrando coexistir los dos tipos (Capital Social como pasivo exigible u Capital Social como fondo propio), consiguiendo optar el órgano competente de la cooperativa por uno de ellos o ambos.

En lo que concierne a los intereses de los aportes de capital social, dichas aportaciones pueden percibir intereses. En los Estatutos donde se establece si las aportaciones obligatorias al capital social dan derecho a devengar de intereses, siendo, por lo general, la Asamblea General encargada de establecer el tipo de interés a pagar en cada ejercicio, en correspondencia con las leyes.

Por tanto, hay que analizar si los estatutos de la cooperativa consideran un deber contractual a sufragar intereses de las aportaciones obligatorias. En lo que respecta a las aportaciones voluntarias al capital social, es el convenio de admisión el que fija la retribución o la forma de determinarla, siendo, por lo general de naturaleza imperativa.

De esta manera, si el Capital Social tiene una retribución obligatoria, esto motivará, por sí sola, la categorización del capital social cooperativo como pasivo exigible. Entonces, para que el Capital Social sea designado como fondo propio habría que cambiar los Estatutos. Una viable administración sería una retribución que, siendo preferente (acumulativa o no), no tenga el carácter de obligatoriedad contractualmente, siendo sujeta pues al arbitraje de la Asamblea General; y en correspondencia con los principios cooperativos, estaría limitada (acumulativamente o no).

Por otro lado y para terminar la reflexión, se puede abordar el análisis de la afectación del sistema normativo internacional contable a los procesos de distribución de excedentes o de prorrateo de los mismos.

Las organizaciones cooperativas se caracterizan por la subordinación del factor capital a la persona. De este modo, un principio fundamental de la Cooperativa Multiactiva de Timbío es “Participación Económica de los Miembros” el cual plantea una compensación limitada al capital aportado, sin embargo se tiene en cuenta lo siguiente:

-Crecimiento de la cooperativa, designando reservas legales y estatutarias.

-Apoyar otras actividades aprobadas por los miembros.

Sin embargo, pudiera vislumbrarse de un modo subyacente que, de la aplicación de las NIIF, se debe establecer un procedimiento contable uniforme tanto para los reingresos cooperativos como para los intereses de los aportes de capital social, o de otra manera, se debe proceder a una armonización contable del esparcido procedimiento establecido en las presentes normas contables; al respecto, no se debe admitir a priori lo anterior como seguro, sino mejor todo lo contrario, se debe examinar y por tanto impugnar si de la aplicación de las NIIF se puede derivar un procedimiento contable uniforme o, al contrario, el mismo no es posible, teniendo en cuenta las discrepancias conceptuales que hay en cada país respecto a las figuras estudiadas: reingresos cooperativos e intereses al capital social.

Para el desarrollo de esta norma en la cooperativa, en primer lugar se debe hacer constatar que no hay una NIIF determinada que encuentre globalmente los gastos. Para los elementos a estudiar, reingresos e intereses de los aportes de capital social únicamente cabe citar la NIC 23 “Costos por intereses”.

La norma mostrada revela, con respecto a su alcance, que debe ser empleada al registro contable de los costos por intereses, exceptuando el del ambiente de su aplicación los costos atribuidos al patrimonio neto.

Entre el alcance del trabajo, cuando los intereses de los aportes de capital social sean un deber contractual, no solamente los intereses de dichas contribuciones al capital social serán un gasto, sino que, como se ha indicado anteriormente, tal

obligación es causa, por sí sola, para catalogar el capital social cooperativo como pasivo exigible, persistentemente basándose en el juicio de fondo de los acuerdos contractuales y las disquisiciones de pasivo financiero y neto.

En lo que corresponde a la otra temática, los reingresos cooperativos, no hay una norma particular al respecto. Para el caso de inexistencia de norma aplicable a una transacción o fenómeno, la NIC 8 "Políticas contables, cambios en estimados contables y errores" (párrafos 10, 11 y 12) señala que la administración debe hacer uso de su juicio para desarrollar y aplicar la política contable que produzca información:

- a) que sea relevante para la toma de las decisiones.

- b) fiable, es decir:
 - i. representar fielmente la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la organización.
 - ii. reflejar el fondo económico y no sólo la forma.
 - iii. ser neutral e independiente.
 - iv. la prudencia

Para que la elaboración del juicio que debe conducir a que la información resultante tenga las características descritas anteriormente, la administración debe basarse en las siguientes fuentes por orden descendente:

- a) Los requerimientos y recomendaciones contenidos en Normas e Interpretaciones que regulan procedimientos parecidas y consideraciones relacionadas, y

- b) Las enunciaciones, criterios de identificación y reglas de valoración de activos, pasivos, ingresos y gastos contenidos en el Marco Conceptual dellASB.

Además, el párrafo 12 constituye que en producción de dicho juicio se puede considerar también los más nuevos pronunciamientos de otros normalizadores contables que utilicen un similar “marco conceptual” para desenvolver las normas contables, otro lenguaje contable y las prácticas aceptadas generalmente en el sector económico en el que opera la organización, siempre y cuando no ingresen en conflicto con las fuentes descritas.

Se entiende que la singularidad de los regresos cooperativos no permite asistir primero a las NIIF para el encuentro de operaciones parecidas que estén reguladas y, de forma igual, acudir al Marco Conceptual.

A continuación, se lleva a cabo el estudio diferenciando dos hipótesis de partida:

- a) El capital social cooperativo clasificado como capital.
- b) El capital social cooperativo clasificado como pasivo exigible.

Se entiende que en la cooperativa puede presentarse cualquiera de las situaciones anteriores, incluso ambas, siempre y cuando se atienda la normatividad cooperativa que está vigente, y ésta permita configurar el capital social de tal modo que o bien cumpla los requisitos de la NIC 32 para ser clasificado como neto o como pasivo, o, sin embargo puede darse la posibilidad de la coexistencia de ambos.

Si el capital se clasifica como capital, entonces los asociados titulares de ese capital social son considerados propietarios (owners), vocablo utilizado en el Prólogo a las NIIF de 2002 (párrafo 11), o sea, en términos utilizados en el Marco Conceptual (MC) participantes en el patrimonio neto (equityparticipants MC.70b).

Considerando lo anterior, ¿los reingresos cooperativos cumplen el concepto de gasto bajo el MC?

En el MC se precisa los gastos como los decrementos en los beneficios económicos emanados a lo largo de un periodo contable, a manera de salidas o disminuciones de valor de los activos, o bien de origen o aumento de los pasivos, que implican decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

No obstante, en principio, se podría razonar que no son gastos puesto que son considerados propietarios, y los reingresos cooperativos, en la norma colombiana, son considerados distribuciones. En este apartado cabe preguntarse ¿Son realmente distribuciones de resultados a los propietarios? O por el contrario, dado que los reingresos cooperativos se reparten de acuerdo al volumen de la actividad cooperativizada desarrollada por cada asociado con la cooperativa, ¿se deben explicar como ajustes en los precios de los bienes y servicios comprendidos en la indicada actividad cooperativizada?, y en tal caso dichos ajustes acrecentarían el importe de los gastos derivados de esas transacciones o minorarían los ingresos derivados de las mismas. En definitiva, si serían o un mayor gasto o un menor ingreso y, por tanto, componentes del resultado del periodo.

Para responder a lo anterior se debe tener en cuenta que el MC se determina por una marcada prioridad en la determinación correcta del escenario financiera y, constantemente, no hay una tipificación autónoma de ingresos y gastos, sino que éstos se distinguen cuando se reúnen al balance los activos y pasivos o cuando se representan ulteriormente conmutaciones de valor de los mismos. Por tanto nunca, a falta de norma expresa (NIC/NIIF) que muestre lo contrario, se puede considerar como gasto los reingresos cooperativos, sino surge un pasivo en el momento de producirse la actividad cooperativizada. Sin embargo, surgirá un pasivo cuando la cooperativa resuelva distribuir el excedente, y hasta el momento sea satisfecho, pero no antes, de la misma forma nace un pasivo, en términos generales, cuando se conviene un prorrateo, que se cancela cuando se hacen efectivos.

De este modo, cuando el prorrateo del retorno no sea obligatorio por la cooperativa sino que es facultativo, es decir, la cooperativa decide sobre su prorrateo o no, los reingresos cooperativos deben concebirse como colocaciones realizadas a los propietarios asimilables contablemente a los dividendos. No tendrán reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias, tampoco en el estado de cambios del patrimonio neto y, al no formar parte de ninguno de los dos estados, por tanto, no implicarán reflejo dentro de los ingresos y gastos totales del ejercicio tal como los define la NIC.

Absolutamente de que los reingresos cooperativos no sean un reintegro de la inversión realizada por el asociado a sus aportaciones al capital social, es decir no gratifican el factor capital puesto que no se ejecutan en función del capital aportado, al no ser un pasivo no pueden ser considerados un gasto. Sin embargo, para poder ser titular de los reingresos que facultativamente apruebe la cooperativa se ha de ser asociado y para ser asociado se ha de realizar aportaciones al capital social.

Dentro del antepuesto contexto determinado por el MC, se debe interpretar la NIC 32.

El Prólogo a las NIIF instituye: “El Marco Conceptual también provee una base para el uso de juicios al resolver problemas contables“, por tanto, aunque el MC no sea una Norma, es de enorme importancia en ausencia de Norma, y en concordancia con lo preceptuado por la NIC 8, que se haga lo que anteriormente se ha indicado. Pero lo que fundamentalmente se quiere resaltar del Prólogo son dos observaciones:

Inicialmente, en su párrafo 11, intrínsecamente del conjunto de estados financieros se menciona el estado de cambios en el patrimonio neto diferentes de las operaciones de capital (aportaciones y restituciones) con los propietarios y distribuciones a los propietarios. En la transcripción Ai castellano por ellASB se ha

utilizado el vocablo distribución de dividendos a los propietarios, pero el término original es distributionstoowners y no dividends. Los dividendos están precisados en las NIIF como distribuciones de beneficios a los tenedores de inversiones en neto de la organización en equilibrio a la tenencia de una particular clase de capital (NIC 18).

Por tanto, se entiende que es completamente defendible que para los propietarios el concepto prorrateo de resultados no debe limitarse en ningún momento a un fijado criterio, tampoco a un criterio basado en la proporción que representa su participación sobre el total de capital social.

Por otro lado, lo anterior cobra pleno sentido si se tiene en cuenta lo indicado en el párrafo 9 del Prólogo:

Las NIIF están trazadas para ser empleadas en los estados financieros con propósito general, así como en otras informaciones financieras, de todas las organizaciones con ánimo de lucro. Entre las organizaciones con ánimo de lucro se incluyen las que desarrollan actividades comerciales, industriales, financieras u otras parecidas, ya estén constituidas en forma de organizaciones o revistan otras formas jurídicas. También se incluyen organizaciones tales como las compañías de seguros mutuos y otras organizaciones de cooperación mutua, que suministran a sus propietarios, miembros o participantes, dividendos u otros beneficios de forma directa y proporcional.

El párrafo anterior se refiere a la trascendencia de la aplicación de las NIIF. Si se entiende que los reingresos cooperativos no son colocaciones de resultados por no cumplir el criterio de prorrateo de forma directa y proporcional y por ello se consideran gasto, entonces las NIIF no son aplicables a la cooperativa por no tener la consideración de organizaciones con ánimo de lucro.

Invariably, no se debe limitar el concepto prorrateo de resultados a los propietarios a aquellas distribuciones que sigan un determinado criterio si, igualmente, se pretende que las NIIF estén trazadas para ser empleadas por todas las organizaciones que cumplen actividades económicas, sean de interés público y ayuden a los participantes de los mercados de capitales y a otros usuarios a tomar sus decisiones. Deben pues tener en cuenta otras fórmulas empresariales distintas a las organizaciones de capital.

Entonces, hay que atender no sólo a las obligaciones legales, sino también a las obligaciones implícitas (constructive obligation), tal y como vienen especificadas en la NIC 37 en su párrafo 10º. La NIC 37 establece que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la propia organización debido a un patrón de comportamiento en el pasado, políticas organizacionales o declaraciones concretas que han puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades y, como consecuencia de esto, la organización ha creado una expectativa válida frente a terceros con los que debe cumplir sus compromisos y responsabilidades.

Aunque en una primera aproximación pudiera parecer que quedan excluidos los propietarios, pues la NIC 37 se refiere a terceros, se van a tener en cuenta puesto que los asociados considerados propietarios son igualmente terceros al realizar transacciones con la cooperativa asimilables bien como proveedores de bienes o servicios (incluso de trabajo), o bien como clientes de los bienes y servicios de la cooperativa. Se debe analizar si los reingresos cooperativos cumplen los requisitos para ser considerados una obligación implícita, pues, en tal caso, serán considerados un gasto. Por ende, los reingresos cooperativos pueden ser en todo, o incluso sólo en parte un gasto hasta donde alcance la obligación implícita, aunque no haya una obligación legal, y por la parte restante una prorrateo del resultado.

La materia anterior no es sencilla, al presentar un contorno difuso, tanto en una misma cooperativa dentro de un mismo ejercicio como entre varios ejercicios, así como entre distintas cooperativas, e incluso la borrosidad se torna mucho mayor si considerásemos los distintos entornos nacionales.

Así, la cooperativa conforme se desarrolla la actividad cooperativizada incurre en una obligación que puede ir más allá de las condiciones fijadas y contratadas con la cooperativa respecto a la entrega por los asociados de cualquier tipo de bienes o la prestación de servicios para la gestión cooperativa, y también respecto de la contraprestación para la obtención de los servicios cooperativos prestados por la cooperativa.

Por ejemplo se debe reconocer esa obligación, y por tanto ese gasto más allá de las indicadas condiciones, en el momento de realizar la actividad cooperativizada, cuando la cooperativa debido a una política de reparto de excedentes consolidada por el pasado, o incluso un anuncio sobre el mismo en el ejercicio en curso o cualquier otra circunstancia similar que haga que la cooperativa tiene muy poca o ninguna posibilidad para evitar ese pago, y además se pueda estimar dicha obligación en ese momento. Sí el importe no se puede estimar con fiabilidad no debe reconocerse en ese momento. Normalmente al cierre del ejercicio ese importe que o bien ha sido estimado o por el contrario no se ha podido estimar ya es definitivo.

Ahora bien la obligación implícita no siempre puede cancelarse en el ejercicio en curso, sí la cooperativa destina parte de sus excedentes a reservas de libre disposición, deberíamos atender inclusive sí la obligación implícita se extiende a la cantidad que la cooperativa haya destinado a dichas reservas, es decir sí existe una alta probabilidad de salida de recursos.

Se debe destacar que la consideración de la existencia de una obligación implícita respecto de los reingresos cooperativos que determina su tratamiento contable

como gasto no es análoga en relación a los dividendos, pues el párrafo AG26 de la NIC 32 (revisada 2003) indica expresamente que la clasificación de las acciones preferentes como pasivo o como neto, no se verá afectada por la intención de realizar distribuciones en el futuro, o también por la historia de las distribuciones realizadas.

Por otra parte, El capital social cooperativo es clasificado como pasivo exigible. En este caso, los asociados no son propietarios, bien por la característica del derecho a restitución al capital social, bien por la obligación contractual de la cooperativa a satisfacer intereses.

Se ha indicado anteriormente que los intereses son considerados gasto para las NIIF en cuanto la cooperativa esté obligada contractualmente a satisfacerlos. Por lo tanto, queda por evaluar los reingresos cooperativos, e igualmente el caso de que los intereses a los aportes de capital Social sean facultativos, en relación a un Capital Social que atendiendo a otras características es clasificado como pasivo exigible.

Como se ha indicado, la NIC 32 (revisada 2003) en su párrafo 35 indica que “los intereses, dividendos, pérdidas y ganancias relativos a un instrumento clasificado como pasivo financiero, o a cada una de sus partes integrantes, deben ser calificados en el estado de resultados como gastos o ingresos”

De su lectura parecería razonarse que cualquier retribución de un pasivo es un gasto. No obstante, la naturaleza de los reingresos cooperativos no cambia respecto de la situación anterior. Es decir, no son generalmente obligatorios, en tanto en cuanto no haya una obligación implícita. Este hecho motiva, por sí mismo, que el capital social cooperativo, que se ha considerado inicialmente como pasivo, pueda ser considerado como un instrumento financiero compuesto; es decir, con un componente de pasivo y otro de neto.

De la misma forma en que la NIC 32 considera que una acción preferente reembolsable obligatoriamente pero cuyos dividendos son pagaderos facultativamente es un instrumento compuesto, siendo el componente de deuda el valor presente de la cantidad a reembolsar y la diferencia con el importe total en el momento de la identificación inicial será el componente de neto, cualquier pago de dividendos relacionado con ese componente es identificado como prorratio del resultado, se puede considerar al capital social de la cooperativa como un instrumento compuesto.

Si se ha considerado los reintegros cooperativos como prorratio del resultado, en este caso siguen siéndolo aunque el componente de neto sea de pequeño valor o sea difícil de separar debido a la complejidad en la valoración del componente de pasivo puesto que no hay una fecha explícita de restitución.

Igualmente, los intereses de los aportes de capital social que sean a discreción de la cooperativa estarán relacionados con el componente de neto.

CONCLUSIONES

Las conclusiones que siguen deben entenderse como una reflexión a la temática planteada y nunca como un dictamen certero que da una respuesta inmediata en el momento actual.

Dicha reflexión aporta argumentos plenamente válidos dentro del modelo contable de las NIIF determinado por el MC y, por tanto, se entiende que es una postura completamente defendible.

Los reingresos cooperativos, basándonos en el MC (párrafos 47-80) en tanto en cuanto no sean una obligación legal o implícita son un prorratio del resultado y nunca un gasto.

La objeción más importante a lo anterior es lo estipulado en el párrafo 9º del actual Prólogo a las NIIF. Según el cual si el prorratio de beneficios no es de forma directa y proporcional, la organización no será considerada como con ánimo de lucro y no les será de aplicación las NIIF. Como ya se ha indicado, si se entiende que los reingresos cooperativos no son distribuciones de resultados por no cumplir el criterio de prorratio de forma directa y proporcional y por ello se consideran gasto, entonces las NIIF no son aplicables a las cooperativas por no tener la consideración de organizaciones con ánimo de lucro.

En tal caso, las cooperativas como organizaciones sin ánimo de lucro podrían aplicar parcialmente las NIIF e indicar qué aspectos no se han seguido. Pero es que el modelo contable contenido en el MC es substancialmente aplicable a la cooperativa y se debe abogar, pues, por una interpretación más laxa para que

tengan cabida otras fórmulas organizacionales distintas a las organizaciones de capital.

Desde el MC es defendible un reparto de resultados distinto al realizado en función del capital aportado (dividendos), no obstante el MC no deja de ser una declaración de principios pero sin una aplicación práctica y específica inmediata, por lo que su aplicación a normas contables e interpretaciones concretas puede hacerse de maneras diversas. Sí, además, se tiene en cuenta que el modelo de organización sobre el que se apoya el MC son las organizaciones de capital, y más concretamente grandes organizaciones, generalmente cotizadas, añadido a esto hay que tener presente que en varios países los reingresos cooperativos tienen el tratamiento de gasto; se debe ser conscientes de la existencia de una probabilidad mucho mayor de que los reingresos cooperativos sean considerados como gasto.

No obstante, se reitera de nuevo que desde el MC es plenamente defendible que los reingresos cooperativos sean considerados como reparto de resultados, este tratamiento puede tener argumentos en contra, se ha considerado en un anexo los argumentos más importantes que al entender del investigador se pueden argüir así como su refutación.

Además se tendrían los siguientes impactos en la aplicación de las NICs en la cooperativa.

- El Capital Social de las organizaciones cooperativas pase a ser clasificado contablemente como Recurso Ajeno,
- Los reingresos sean considerados como gasto y los intereses como resultado.
- Así mismo, se detecta que no existe un concepto único de grupo a efectos de la consolidación contable y a efectos del derecho de la competencia.

Por ello, se trataría de analizar realmente si el concepto de grupo es diferente a efectos de la regulación contable y del derecho de la competencia, relacionar las características que definen el grupo a efectos contables y a efectos del derecho de la competencia y profundizar en las causas por las que el concepto de grupo difiere en una y otra regulación.

Si se atiende a la idea de capital social en la cooperativa, éste está constituido por las aportaciones de los asociados, algo que también ocurre en las organizaciones capitalistas y que se configura como una cifra matemática formal que determina por un lado el grado de participación económica de los asociados en la vida de la cooperativa y por otro representa la cifra total de garantía con que cuentan los terceros.

Sin embargo, no se puede tan sólo quedarse con este concepto del capital social que en nada se distingue del presente en las organizaciones mercantiles. Así, se dirá que el capital social en una cooperativa se define como la suma representativa en el pasivo de la sociedad de las aportaciones de los diferentes tipos de asociados (cooperadores, colaboradores, inactivos o no usuarios, y otros tipos regulados en las diferentes normativas) junto con los terceros cuyo desembolso se posibilita que así sea contabilizado -como capital-, desembolsadas o prometidas, que funciona como cifra de retención, cifra relativa precisamente por su naturaleza variable y que queda afectado al riesgo de organización.

En relación a las dos características indicadas, el concepto contable, cifra matemática que no debe ser identificable con un conjunto concreto de bienes, no difiere prácticamente en nada del concepto que ya se tiene para las organizaciones mercantiles. Sin embargo, no ocurre lo mismo con la consideración del capital como una cifra de naturaleza variable, aspecto éste, determinante en la caracterización de una sociedad cooperativa.

BIBLIOGRAFIA

- ARANGO JARAMILLO, M. (1997). En *Manual de cooperativismo y economía solidaria*. Bogotá.: Universidad Cooperativa de Colombia.
- BRICHALL, J. (2009). *Cooperativas*. Mexico: OIT.
- CHAVEZ, R. y. (2008). *La economía social en la Union Europea*. Madrid: Ciriec.
- CHOI, F. M. (1983). *International Accounting*. L.A.: Prentice May International.
- FAUQUET, G. (1962). *El Sector Cooperativo*. Buenos Aires: Intercoop.
- LIDLAW, A. (2000). *Las cooperativas en el año 2000*. Madrid: Congreso Mundial de la ACI.
- PINEDA, C. C. (1994). *Cooperativismo Mundial*. Bogotá: Consultamerica.
- RAZETO, L. (1993). Los caminos de la economía solidaria. En L. RAZETO, *Los Caminos de la economía solidaria*.
- RIVERY, J. (2004). *La epidemia de la globalización*. La Habana: Gramma.
- SERRANO URIBE, F. (2004). *Sociedad y cooperación, bases para una integración económica*. Bogotá: ED UCC.
- STIGLITZ, j. (2003). *Los felices 90. La semilla de la destrucción*. Mexico: Taurus.
- Superintendencia de Economía Solidaria. (2008). *Circular Básica Contable Financiera*. Bogotá.
- URIBE GARZON, C. (2004). En *Bases del cooperativismo* (pág. 32). Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- VAN, G. (2005). *International financial reporting standars a practical guide*. World Bank Publications.
- VELEZ, A. y. (2001). En *Historia del Mutualismo* (pág. 43). Medellín: Fondo Editorial Coopertivo.